



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
FACULTAD DE INGENIERAS, CIENCIAS Y
ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS

CONOCIMIENTO Y MANEJO DE DELITOS DE VIOLENCIA
FÍSICA Y ABIGEATO DE TENIENTES GOBERNADORES,
POMATA, 2025

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTADO POR:

MASSIEL YABDANIA RODRIGUEZ CUNO
CÓDIGO ORCID N° 0009-0004-4128-270X

TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO

DOCENTE ASESOR:

Dr. MIGUEL GERARDO MENDOZA VARGAS
CÓDIGO ORCID N° 0000-0002-9812-6714

CHINCHA, 2025

Constancia de aprobación de investigación



CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE TESIS

Chincha, 9 de junio de 2025

Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino
DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
Presente. -

De mi especial consideración:

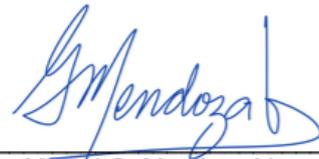
Sirva la presente para saludarla e informar que la bachiller **RODRIGUEZ CUNO MASSIEL YABDANIA**, con DNI Nro. **72948309**; de la Facultad Ingeniería, Ciencias y Administración del Programa Académico de **DERECHO**, ha cumplido con presentar su TESIS titulada: "**CONOCIMIENTO Y MANEJO DE DELITOS DE VIOLENCIA FÍSICA Y ABIGEATO DE TENIENTES GOBERNADORES, POMATA, 2025**" con mención:

APROBADO(A)

Por lo tanto, queda expedita para la revisión por parte de los Jurados para su sustentación.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



Dr. Miguel G. Mendoza Vargas
CODIGO ORCID: 0000-0002-9812-6714

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

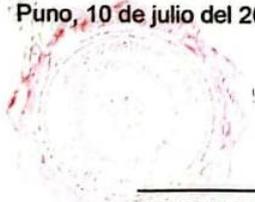
Yo, MASSIEL YABDANIA RODRIGUEZ CUNO, identificado(a) con DNI N° 72948309, en mi condición de estudiante del programa de estudios de DERECHO de la Facultad de INGENIERAS, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: CONOCIMIENTO Y MANEJO DE DELITOS DE VIOLENCIA FÍSICA Y ABIGEATO DE TENIENTES GOBERNADORES, POMATA, 2025, declaramos bajo juramento que:

- a. La investigación realizada es de nuestra autoría
- b. La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni auto plagio en su elaboración.
- c. La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- d. Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos son reales, por lo que, el(la) investigador(a) no ha incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- e. La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad vigente de la Universidad (no mayor al 28%), el porcentaje de similitud alcanzado en el estudio es del:

16%

Autorizamos a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Puno, 10 de julio del 2025



MASSIEL YABDANIA RODRIGUEZ CUNO
DNI: 72948309



CERTIFICACIÓN A LA VUELTA



0115988618



**NOTARIA
ZEGARRA CABRERA JESSIE TARCILA
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**

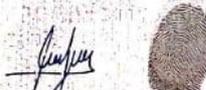


INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 72948309
Primer Apellido RODRIGUEZ
Segundo Apellido CUNO
Nombres MASSIEL YABDANIA

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.



**RODRIGUEZ CUNO, MASSIEL YABDANIA
DNI 72948309**

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 01332643 - Nedilka Patricia Paquita Cabe
Fecha de Transacción: 10-07-2025 12:03:22
Entidad: 10304227457 - ZEGARRA CABRERA JESSIE TARCILA

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en: <https://serviciosbiometricos.reniec.gov.pe/identifica3/verification.do>
Número de Consulta: 0115988618



CERTIFICO: La autenticidad de la firma de: Massiel Yabdania Rodriguez Cuno

con DNI. N° 72948309
quien ha firmado y estampado su huella dactilar en mi presencia. La Notaria que autoriza no asume responsabilidad sobre el contenido del documento (Art. 108 D. Leg. 1049), de que doy fe.

**NOTARÍA ZEGARRA CABRERA
SE SOLICITÓ ADHESIÓN DE
IMPRESIÓN BIOMÉTRICA.-**



Punto, 10 JUL 2025

Jessie Tarcila Zegarra Cabrera
ABOGADA - NOTARIA



Dedicatoria

Dedicada a mi madre, Maximiliana.

Por ser mi mayor ejemplo de fortaleza, dedicación y amor incondicional. Gracias por estar siempre a mi lado, por tu gran apoyo incondicional y por siempre creer en mí. Tus palabras de aliento día a día y tu fe en mis capacidades han sido la fuerza que me han guiado en mi camino y me ha impulsado a seguir adelante.

Por enseñarme que los sueños se alcanzan con esfuerzo, perseverancia y humildad. Cada sacrificio que hiciste, cada consejo. Este logro, que es tan tuyo como mío. Con todo mi amor y gratitud.

Agradecimiento

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas aquellas las personas que hicieron posible la realización de esta tesis. Estoy profundamente agradecida con mis validadores de instrumentos, quienes con su experiencia y conocimiento contribuyeron para que se haga realidad esta tesis.

A la Subprefecta de Pomata, agradezco su apoyo y disposición para facilitar los recursos y el acceso necesarios durante el desarrollo de la investigación.

También extendiendo mi agradeciendo a los tenientes gobernadores de Pomata, cuyo respaldo y colaboración fueron fundamentales para la recolección de información. Finalmente, agradezco de todo corazón a mi familia, por su apoyo incondicional y motivación constante, que fueron el motor que impulsó cada paso en este camino.

Resumen

El estudio de investigación tuvo el **objetivo** de determinar la relación entre el conocimiento y el manejo de delitos de violencia física y abigeato de tenientes gobernadores del distrito de Pomata 2025. La **Metodología** del estudio fue de enfoque cuantitativo, tipo de investigación fue básico, nivel de la investigación descriptivo correlacional, diseño transversal descriptivo, correlacional y no experimental. con una **población** de 60 tenientes gobernadores de Pomata, la muestra fue probabilística, teniendo como muestreo aleatorio simple de 52 personas, las técnicas de instrumentos de recolección de datos fueron dos encuestas y como instrumento un cuestionario para cada variable, el procesamiento de la información se realizó en Excel y SPSS 29. Los **Resultados** descriptivos obtenidos del estudio fueron que existe relación significativa entre el nivel de conocimiento y el manejo de delitos de violencia física y abigeato en tenientes gobernadores del distrito de Pomata, donde de un total de 52 encuestados, el 30.8% presenta buen manejo y conoce bien los delitos de violencia física y abigeato, mientras que el 9.6% tiene buen manejo de delitos de violencia física y abigeato pero solo conocimiento regular, el 46.2% maneja regularmente los delitos de violencia física y abigeato y tiene conocimiento regular, mientras que el 7.7% maneja regularmente los delitos de violencia física y abigeato y conoce bien los delitos y solo el 1.9% no conoce ni maneja los delitos de violencia física y abigeato. **Conclusiones** Existe una correlación clara entre el nivel de conocimiento y la capacidad para manejar delitos de violencia física y abigeato en tenientes gobernadores del distrito de Pomata.

Palabras claves: Abigeato, conocimiento, delitos, manejo, violencia física.

Abstract

The research study aimed to determine the relationship between knowledge and management of crimes of physical violence and cattle rustling by lieutenant governors in the district of Pomata 2025. The methodology of the study was quantitative, the type of research was basic, the level of research was descriptive correlational, and the design was descriptive, correlational, and non-experimental. With a population of 60 lieutenant governors in Pomata, the sample was probabilistic, with a simple random sample of 52 people. The data collection techniques consisted of two surveys and a questionnaire for each variable. The information was processed using Excel and SPSS 29. The descriptive results obtained from the study were that there is a significant relationship between the level of knowledge and the handling of crimes of physical violence and cattle rustling among lieutenant governors in the district of Pomata, where out of a total of 52 respondents, 30.8% show good handling and are well informed about crimes of physical violence and cattle rustling, while 9.6% have good management of crimes of physical violence and cattle rustling but only average knowledge, 46.2% manage crimes of physical violence and cattle rustling regularly and have average knowledge, while 7.7% manage crimes of physical violence and cattle rustling regularly and have good knowledge of the crimes, and only 1.9% do not know or manage crimes of physical violence and cattle rustling. Conclusions There is a clear correlation between the level of knowledge and the ability to handle crimes of physical violence and cattle rustling among lieutenant governors in the district of Pomata.

Keywords: Cattle rustling, knowledge, crimes, handling, physical violence.

Índice general

Portada	
i	
Constancia de aprobación de investigación.....	ii
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Índice general.....	ix
Índice de tablas.....	xi
Índice de figuras.....	xii
I. INTRODUCCIÓN.....	11
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
2.1. Descripción del problema.....	13
2.2. Pregunta de investigación general.....	13
2.3. Pregunta de investigación específicas.....	13
2.4. Objetivo General.....	14
2.5. Objetivos Específicos.....	14
2.6. Justificación e Importancia.....	14
2.7. Alcances y limitaciones.....	15
III. MARCO TEÓRICO.....	17
3.1. Antecedentes.....	17
3.2. Bases Teóricas.....	24
3.3. Marco conceptual.....	45
IV. METODOLOGÍA.....	49
4.1. Tipo y nivel de la investigación.....	49
4.2. Diseño de Investigación.....	49

4.3.	Hipótesis general y específicas.....	49
4.4.	Identificación de las variables.	50
4.5.	Matriz de operacionalización de variables	51
4.6.	Población – Muestra	53
4.7.	Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	55
4.8.	Técnicas de análisis y procesamiento de datos.....	58
V.	RESULTADOS.....	59
5.1.	Presentación de Resultados	59
5.2.	Interpretación de resultados.....	64
VI.	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	66
6.1.	Análisis inferencial.	66
VII.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	70
7.1.	Comparación de resultados.	70
	CONCLUSIONES	74
	RECOMENDACIONES.....	75
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	76
	ANEXOS.....	83
	Anexo 01: Matriz de consistencia	84
	Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos	86
	Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición	88
	Anexo 4: Base de datos.....	93
	Anexo 5: Evidencia fotográfica.....	95
	Anexo 6: Informe de Turnitin al 28% de similitud	101

Índice de tablas

Tabla 1 Conocimiento y el manejo de delitos de violencia física y abigeato	59
Tabla 2 Conocimiento de Delitos de violencia física y abigeato	60
Tabla 3 Manejo de delitos de violencia física y abigeato	61
Tabla 4 Conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de violencia física.....	62
Tabla 5 Conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de abigeato	63
Tabla 6 Prueba de normalidad	66
Tabla 7 Prueba de Correlación.....	66
Tabla 8 Prueba de normalidad	67
Tabla 9 Prueba de Correlación.....	68
Tabla 10 Prueba de normalidad	68
Tabla 11 Prueba de Correlación.....	69

Índice de figuras

Figura 1 Conocimiento y el manejo de delitos de violencia física y abigeato	59
Figura 2 Conocimiento de Delitos de violencia física y abigeato.....	60
Figura 3 Manejo de delitos de violencia física y abigeato	61
Figura 4 Conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de violencia física	62
Figura 5 Conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de abigeato.....	63

I. INTRODUCCIÓN

En el contexto actual, los delitos de violencia física y abigeato representan desafíos significativos para la seguridad y el orden social en las comunidades rurales en el Perú. Estos incidentes no solo afectan la integridad física y patrimonial de los ciudadanos, sino que también generan un impacto negativo en la confianza hacia las autoridades locales encargadas de prevenir y manejar dichos delitos. En tal sentido los tenientes gobernadores del distrito de Pomata como actores principales en la administración de conflictos y justicia comunal la cual desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento de la seguridad y el bienestar social.

El distrito de Pomata, ubicado en la región Puno, enfrenta una problemática creciente relacionada con estos delitos, lo que pone en evidencia la necesidad de evaluar las capacidades y competencias de sus autoridades locales. Además, resulta trascendente analizar el nivel de conocimiento que poseen los tenientes gobernadores de Pomata, sobre las normas legales aplicables y su capacidad para manejar casos de violencia física y abigeato. Esta investigación no solo permitirá identificar fortalezas y debilidades en su desempeño, sino que también aportará estrategias más efectivas para abordar estas problemáticas.

La presente tesis tiene como finalidad principal determinar la relación entre el conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y el manejo de los delitos de violencia física y abigeato por parte de los tenientes gobernadores del distrito de Pomata en el año 2025, a través del enfoque cuantitativo. La cual busca proporcionar evidencia empírica que permita comprender cómo estas variables la eficacia de los tenientes gobernador de frente a los delitos de violencia física y abigeato. Por otro lado, se espera aportar al fortalecimiento del rol de los tenientes gobernadores como garantes de seguridad en sus comunidades.

En consecuencia, la investigación se estructura en los siguientes capítulos:

- Capitulo III, Marco teórico en este capítulo se presentan los conceptos fundamentales que sustentan la investigación mediante la revisión de teorías, conceptos y estudios previos relacionado al tema.
- Capitulo IV, Metodología en esta sección se describe detalladamente el tipo de investigación básica realizada, empleando un muestreo aleatorio simple y aplicando cuestionarios.
- Capitulo V, Resultados en este capítulo se expone de manera clara y ordena los resultados obtenidos a partir de una base de datos. Esto se representa en tablas y gráficos.
- Capitulo VII, Discusión de resultados se realizó la comparación de resultados

Como último, se dan a conocer las conclusiones y recomendaciones elaboradas por el tesista, y se adjuntan los anexos.

Massiel Yabdania Rodriguez Cuno.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción del problema

En Pomata, la gestión de los delitos de violencia física y abigeato por parte de los tenientes gobernadores enfrenta un vacío que se puede medir en cuanto a eficacia procedimental y dominio normativo, factores que afectan directamente la seguridad pública y violencia. Esta investigación quiere medir la correlación entre el nivel de conocimiento y manejo de los delitos de agresión física y abigeato.

Es decir, se desconoce sobre el nivel de conocimiento que poseen los tenientes gobernadores respecto a estos delitos relacionados con la violencia física y abigeato; la eficacia con la que manejan los casos que se presentan en su jurisdicción. Esta situación podría estar influyendo en la persistencia y aumento de estos delitos, afectando la tranquilidad y seguridad ciudadana Según García y Pérez (2020), "la falta de conocimiento y capacitación adecuada en las autoridades locales sobre la tipificación y manejo de delitos contribuye significativamente a la persistencia y aumento de la criminalidad en zonas rurales".

En este contexto, los tenientes gobernadores, como autoridades locales encargadas de la prevención y resolución de conflictos, tienen un rol crucial para garantizar el orden y la seguridad. Su intervención no solo contribuye a la mediación efectiva de disputas, sino que también fortalece la confianza de la comunidad en las instituciones locales

2.2. Pregunta de investigación general

¿Existe relación entre el conocimiento y manejo de los delitos de violencia física y abigeato de tenientes gobernadores del distrito de Pomata 2025?

2.3. Pregunta de investigación específicas

P.E.1:

¿Existe relación entre el conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de violencia física en Pomata 2025?

P.E.2:

¿Existe relación entre el conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de abigeato en Pomata 2025?

2.4. Objetivo General

Determinar la relación entre el conocimiento y el manejo de delitos de violencia física y abigeato de tenientes gobernadores del distrito de Pomata 2025

2.5. Objetivos Específicos

O.E.1:

Determinar la relación entre el conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de violencia física en Pomata 2025

O.E.2:

Determinar la relación entre el conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de abigeato en Pomata 2025

2.6. Justificación e Importancia

Justificación

La presente investigación se fundamenta en la necesidad de analizar y fortalecer la capacidad de las autoridades locales, específicamente de los tenientes gobernadores, en la prevención, conocimiento y manejo efectivo de dos delitos que afectan gravemente la seguridad y el bienestar de la población como delitos de violencia física y abigeato.

En el contexto de Pomata, donde los tenientes gobernadores actúan como autoridades locales y juegan un rol crucial en la administración de justicia comunitaria, es indispensable evaluar su nivel de conocimiento y

manejo de estos delitos de violencia física y abigeato para fortalecer la seguridad ciudadana y la justicia local.

Esto se justifica por la necesidad de comprender la relación entre el conocimiento y la gestión de los delitos de violencia física y sexual desde la perspectiva del derecho penal y la administración de justicia local. Se basa en la teoría de las competencias y destaca la importancia de la formación de los funcionarios públicos para garantizar la seguridad ciudadana. Este estudio contribuirá al debate académico sobre la eficacia de las políticas locales de seguridad y la importancia de la formación continua de los gobernantes.

Importancia

El presente estudio es importante porque pretende evaluar el conocimiento y manejo del delito de los tenientes gobernadores, los que son personas clave en la gestión de la justicia y seguridad local. Al evaluar su conocimiento y capacidad de manejo de estos delitos, se contribuye a mejorar la prevención, atención y resolución efectiva de conflictos que afectan la vida comunitaria y el desarrollo de Pomata. Esta investigación proporciona datos esenciales para diseñar programas de capacitación que reduzcan la impunidad y promuevan los derechos humanos, fortaleciendo la gobernabilidad y la paz social en las zonas rurales y contribuyendo a futuras investigaciones.

2.7. Alcances y limitaciones

Alcances

Delimitación social

Los participantes en el presente trabajo de investigación fueron tenientes gobernadores del distrito de Pomata

Delimitación espacial o geográfica

La investigación se realizó en el distrito de Pomata.

Delimitación temporal

El tiempo empleado para la investigación fue en el año 2025, dividido en dos partes: primero, la elaboración del proyecto de tesis, y segundo la aplicación de los cuestionarios para culminar la tesis.

El Alcance de una investigación, queda entendido como aquello que se logra a partir de la realización de un proceso investigativo. Tiene que ver con los objetivos y metas logradas, en otras palabras, indica hasta dónde se llegó con el desarrollo de la investigación, y que beneficios ofrece a la humanidad, en los ámbitos: social, humanístico, educativo, salubre, religioso, cultural, deportivo, etc. (Silverio, s. f.)

Limitaciones

La principal limitación que se tuvo en el presente trabajo de investigación fue, el difícil acceso para la aplicación de las encuestas, debido que los tenientes no contaban con tiempo disponible.

Las limitaciones de la Investigación son todas aquellas restricciones del diseño de esta y de los procedimientos utilizados para la recolección, procesamiento y análisis de los datos, así como los obstáculos encontrados en la ejecución de la investigación. Existen obstáculos teóricos, metodológicos o prácticos que impiden realizar una investigación de validez universal. (Silverio, s. f.)

III. MARCO TEÓRICO

3.1. Antecedentes

Al revisar las fuentes físicas y virtuales se ha podido ubicar trabajos que guardan relación indirecta con cada una de nuestras variables, siendo estos valiosos aportes:

Internacionales

Bonamigo (2022) busca precisar los conceptos de violencia física, psicológica y sexual, contrastando sus similitudes y diferencias en atributos, antecedentes, consecuencias y contextos asociados, con el propósito de estandarizar su aplicación en un ámbito específico. Para ello empleó la metodología del análisis conceptual evolutivo de Rodgers, herramienta que permite desagregar atributos, causas y efectos, facilitando la homogenización terminológica en escenarios prácticos. Los hallazgos indican que cada tipo de violencia presenta rasgos únicos en características, factores desencadenantes e impactos respecto a la violencia física, en particular, abarca cualquier acto intencional que emplee fuerza corporal (golpes, patadas, quemaduras, estrangulamientos, uso de armas) o amenazas con estos medios, dirigidos contra uno mismo, individuos o grupos, con el fin de intimidar, controlar o castigar, generando daño corporal o temor asociado a lesiones físicas.

Para Giménez (2021) el objetivo principal es analizar el impacto que tienen las dinámicas relacionales y las funciones en el centro penitenciario en la calidad de vida de las personas privadas de libertad en Nuevo León. Para ello, se examinaron las experiencias de encarcelamiento de las personas. Se empleó una metodología mixta que permitió alcanzar una perspectiva más amplia y profunda. Para la parte cualitativa, realizaron entrevistas semiestructuradas, mientras que para la fase cuantitativa se aplicó un cuestionario diseñado para la recolección de datos. En ambos casos, se llevaron a cabo pruebas piloto para

garantizar la calidad de los resultados. Un hallazgo relevante del estudio es que un porcentaje significativo de la población reclusa no se siente segura respecto a la violencia ejercida por el personal del centro penitenciario. En particular, el 37,6% de los encuestados manifestó no sentirse a salvo de la violencia física y/o psicológica ejercida por el personal del centro penitenciario.

Álvarez (2024) el estudio expone las formas de violencia mental, física y sexual sufridas por mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas de bajos recursos en Colombia, enfocándose especialmente en aquellas que fueron acusadas y juzgadas por delitos de infanticidio. Con un enfoque cualitativo y una perspectiva hermenéutica comprensiva, la investigación utilizó fuentes primarias provenientes de archivos judiciales, tanto documentales como iconográficos, mediante de un proceso de reconstrucción de las narrativas recogidas sobre sus vivencias. Se concluye que la violencia ejercida contra estas mujeres en Antioquia está profundamente vinculada a una estructura de dominación masculina que se remonta al periodo colonial. Además, se evidencia que estas mujeres no solo fueron objeto de violencia física, mental y sexual, sino que también sufrieron un proceso de subordinación y silenciamiento que restringió su participación social.

Para (Valenzuela, 2024) este estudio analizó exhaustivamente el delito de abigeato en Colombia, sus orígenes hasta su manifestación contemporánea, con énfasis en los impactos concretos observados. La metodología empleada se basó en un marco interdisciplinario que combina perspectivas jurídicas, criminológicas y socioeconómicas para examinar el fenómeno en profundidad. Los hallazgos demostraron que la implementación de la Ley 1944 de 2018, al tipificar autónomamente este delito, ha generado una reducción sustancial del 71% en los casos registrados entre 2017 y 2023. Esto corrobora que la norma ha operado como un instrumento eficaz contra el abigeato, trascendiendo el carácter simbólico de políticas punitivas populistas y consolidándose como un recurso funcional para el sector agropecuario. No obstante, el análisis

identifica retos críticos pendientes, particularmente en materia de fortalecimiento institucional y capacidad de respuesta del sistema judicial.

Velastegui (2022) plantea que el propósito de esta investigación es examinar el delito de abigeato, o robo de ganado, dentro del marco del Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador, con el fin de adaptar la normativa a las demandas y realidades contemporáneas de la sociedad ecuatoriana. La metodología empleada es de enfoque cualitativo, caracterizada por la utilización de técnicas e instrumentos que facilitan la obtención de información directa sobre el objeto de estudio, tales como el análisis-síntesis, el método exegético y el método inductivo-deductivo, además de la aplicación de entrevistas cualitativas. Los resultados indican que la reforma legislativa incluya un mayor número de especies y definiciones más precisas, ofrecerá una protección más amplia a los derechos de propiedad de los ganaderos. Este ajuste es fundamental para enfrentar de manera efectiva el robo de ganado y asegurar que los responsables sean sancionados adecuadamente.

Nacionales

El estudio realizado por Lopez (2024) tuvo el objetivo de analizar la vulneración del derecho constitucional a la vida, el cuerpo y la salud, y su implicancia en la violencia contra la mujer. La metodología fue de tipo cuantitativo, con diseño no experimental, nivel descriptivo. Para la recolección de datos, se utilizó un cuestionario que fue aplicado a veinte practicantes. Se concluye que es fundamental reformar el Código Penal peruano en lo que respecta al delito de violencia contra la mujer, dado que la legislación vigente resulta excesivamente indulgente con los agresores. Es imperativo implementar sanciones más estrictas que contribuyan a la erradicación de la violencia y garanticen una protección efectiva de los derechos constitucionales de las mujeres. Los hallazgos de la investigación indican que el 100% de los encuestados están familiarizados con las leyes de protección a las víctimas de violencia familiar y la normativa vigente; además, el mismo porcentaje considera

que la legislación actual es demasiado benigna para los perpetradores de estos delitos. Por otra parte, el 75% de los profesionales del derecho sostiene que las voces de las víctimas no están siendo adecuadamente escuchadas.

Para Domínguez (2021) el objetivo principal de este estudio fue identificar las características del proceso analizado. Para ello, se empleó una metodología mixta, combinando enfoques cuantitativo y cualitativo, con un nivel exploratorio-descriptivo y un diseño no experimental, retrospectivo y transversal. La unidad de análisis consistió en un expediente judicial, seleccionado mediante un muestreo por conveniencia. La recolección de datos se realizó a través de técnicas de observación y análisis de contenido, utilizando como instrumento una guía de observación. Los resultados indican que se respetaron los plazos establecidos por la normativa procesal penal y que la resolución emitida por el órgano jurisdiccional fue clara y precisa. Asimismo, se garantizó el cumplimiento de todos los derechos que aseguran el debido proceso, y los medios probatorios admitidos fueron pertinentes para esclarecer el caso.

Álvarez (2021) tuvo como objetivo principal caracterizar los actos de violencia física y psicológica dirigidos contra mujeres y miembros del grupo familiar que han sido denunciados, así como identificar las dificultades presentes en la investigación de delitos. Con un enfoque cuantitativo, se aplicó el método inductivo, complementado con métodos sistemático y teleológico. La investigación utilizó un muestreo basado en 500 casos abiertos en la fiscalía provincial Penal de Mala, seleccionando una muestra no probabilística por conveniencia de 50 denuncias y expedientes relacionados con violencia contra mujeres y familiares. Los resultados concluyen que el problema no reside en la existencia de la legislación, sino en la implementación de medidas operativas que garanticen su efectividad. Por ello, se propone optimizar el uso de la

prueba anticipada y sistematizar el acompañamiento a las víctimas durante el proceso de denuncia.

El estudio realizado por Diaz (2021) tuvo el objetivo principal analizar la problemática de las víctimas de violencia familiar y su repercusión en los proyectos de vida de las personas afectadas en el Distrito Judicial de Lima Norte, la metodología fue de tipo básica, con un diseño descriptivo-explicativo. La población de estudio estuvo conformada por la totalidad de operadores jurídicos de derecho penal que ejercen funciones en el distrito. Los resultados revelan que el 66.67% de adolescentes encuestados indican que existe violencia familiar en su hogar, el 22.22% manifestó enfrentar problemas de violencia de manera regular y solo el 11.11% señaló no experimentar situaciones de violencia intrafamiliar. El principal hallazgo fue que la violencia familiar en el Distrito Judicial de Lima Norte entre 2017 y 2019, ha generado un impacto profundamente negativo en las víctimas, especialmente en mujeres y menores de edad, quienes sufren maltratos físicos y psicológicos que afectan gravemente sus proyectos de vida. Esta violencia perpetúa un ciclo de agresión y comportamientos antisociales, contribuyendo a la disfuncionalidad familiar, el abandono y la formación de conductas delictivas en los afectados. En consecuencia, la violencia intrafamiliar no solo deteriora la vida personal de las víctimas, sino que también constituye un factor determinante en el aumento de la inseguridad y la criminalidad en la región, con repercusiones que trascienden el ámbito local y alcanzan el nivel nacional.

Locales o regionales

Ccuno (2024) elaboro un estudio cuyo objetivo principal describir la filosofía andina y analizar cómo los avances normativos en el derecho comparado están influyendo en la justicia campesina, así como en las preferencias de la población urbana y rural respecto a la justicia impartida por las rondas campesinas del distrito de Macusani. Se busca detallar cómo estas modificaciones legales impactan en la práctica de la justicia

comunitaria. La investigación adopta un enfoque cualitativo y se enmarca dentro del tipo sociojurídico, utilizando un diseño etnográfico que facilita la comprensión y descripción de la vida y cultura de las rondas campesinas en su contexto. Los hallazgos evidencian la coexistencia de dos sistemas de justicia en Macusani - la justicia ordinaria y la justicia comunal ejercida por las rondas campesinas, brinda a la población la posibilidad de elegir el mecanismo que mejor se adapte a la naturaleza de sus conflictos.

Para Caceres y Tarque (2024) el objetivo principal de este estudio fue identificar los parámetros legales que deben seguir las rondas campesinas para no exceder sus competencias al intervenir en casos de abigeato en el ámbito rural de la provincia de Puno, asegurando que sus acciones no vulneren los derechos fundamentales. Para ello, se empleó el método analítico, que consiste en descomponer un conjunto en sus elementos esenciales y se fundamenta en la lógica empírica, basada en la observación de la realidad para el razonamiento; asimismo, se utilizó el método inductivo. El hallazgo principal revela que los integrantes de las rondas campesinas en Puno no garantizan plenamente los derechos fundamentales de los procesados en casos de abigeato, debido a la falta de claridad respecto a sus atribuciones dentro de sus funciones jurisdiccionales conforme a su derecho consuetudinario.

Ortega y Ochoa (2023) tienen como propósito identificar los factores determinantes de la violencia intrafamiliar y su relación con el delito de feminicidio en el departamento de Puno. La metodología empleada se fundamenta en un enfoque cualitativo y utiliza el método hermenéutico, se llevó a cabo un análisis documental de expedientes judiciales vinculados a casos de violencia intrafamiliar y feminicidio, complementado con entrevistas a abogados y de tipo descriptivo y básica, y se clasifica como no experimental. Los resultados indican que los factores que influyen en la violencia intrafamiliar y el feminicidio son múltiples, abarcando dimensiones emocionales, culturales y sociales entre ellos, el machismo, la falta de conocimiento sobre las normativas

penales y las desigualdades de género se destacan como elementos fundamentales que agravan estos fenómenos.

Para Pochuanca (2024) el objetivo de este estudio es analizar la relación existente entre el principio de igualdad ante la ley y la prohibición de la suspensión de la pena en casos de delitos de agresión, centrándose en la ciudad de Juliaca. La investigación se enmarca en un enfoque básico, con un diseño no experimental, de tipo correlacional y transversal. La población objeto de estudio estuvo conformada por 71 profesionales del derecho, y la recolección de datos se realizó mediante encuestas aplicadas a través de un cuestionario estructurado. Los resultados evidencian una correlación significativa entre el principio de igualdad ante la ley y la prohibición de suspensión de la pena en delitos de agresión, reflejada en un coeficiente de correlación de 0.511. Esto sugiere que la aplicación imparcial de la ley contribuye a la imposición efectiva de sanciones en estos delitos, resaltando la importancia de que todos los ciudadanos estén sujetos a las mismas normas legales, sin excepciones.

Caceres (2022) tiene como propósito ofrecer una visión integral sobre un tema específico, explorando sus diferentes dimensiones, implicaciones y aplicaciones, la investigación se enfoca en la discusión de conceptos fundamentales, teorías relevantes y ejemplos prácticos relacionados con el objeto de estudio. Aunque la metodología no se detalla explícitamente en el contenido proporcionado, se puede deducir que adopta un enfoque estructurado que facilita el análisis de los conceptos clave y las teorías pertinentes, con el fin de profundizar la comprensión y promover un análisis crítico riguroso. El hallazgo principal del estudio destaca las complejidades inherentes al tema central y su impacto a gran escala, subrayando la importancia de la investigación y las prácticas fundamentadas en evidencia. Asimismo, se señala que la capacidad para comprender y aplicar este conocimiento tiene implicaciones significativas en contextos actuales, así como en la identificación de futuros desafíos y oportunidades.

3.2. Bases Teóricas

3.2.1. Variable 1: Conocimiento de Delitos de violencia física y abigeato

Definición:

Con respecto al conocimiento, se considera un medio fundamental para las organizaciones que va más allá de la información para incluir experiencia, habilidades, así como valores que ayudan en la toma de decisiones y en la innovación. (Avedaño y Flores, 2016).

A cerca de la gestión del conocimiento, se dice que es un campo interdisciplinario que transforma el conocimiento individual en conocimiento organizacional, así facilitando su creación, almacenamiento, transmisión y aplicación para mejorar el desempeño y la competitividad de las organizaciones (Avedaño y Flores, 2016).

Con un enfoque objetivo del conocimiento, a su vez se considera una actividad en la cual se puede registrar, codificar y controlarse a través de un sistema y procedimiento organizacional. Además, el conocimiento lo considera como una actividad que puede registrarse, codificarse y controlarse a través de sistemas y procedimientos organizativos. De igual importancia este enfoque se complementa con la importancia de desarrollar una cultura organizacional colaborativa que fomente el intercambio de conocimientos y cultura organizacional, que promueve el intercambio y la generación de conocimiento, apoyando en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para una máxima gestión. Apoyado en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para aumentar su gestión (Avedaño y Flores, 2016)

Teorías sobre el Conocimiento de Delitos de violencia física y abigeato

Teoría del Control Social y del Poder en Comunidades Rurales

La teoría del control social control explica cómo una sociedad regula el comportamiento de sus miembros para mantener el orden y la cohesión. Cómo una sociedad regula el comportamiento de sus miembros para mantener el orden y la cohesión. Este control puede ser formal, ejercido a través de leyes y sanciones coercitivas, o informal, desarrollado mediante procesos sociales de socialización en la familia, la escuela, el trabajo y otros núcleos primarios

En el contexto rural, donde las instituciones formales del Estado pueden tener menor presencia o influencia, el control social informal adquiere un papel central. Las comunidades rurales gestionan el orden social a través de prácticas colectivas, normas tradicionales y la autoridad de líderes locales, como los tenientes gobernadores, quienes actúan como agentes de control social y mediadores en conflictos (Ovando, 2001)

El control social en estas comunidades se basa en la reproducción de valores, normas y roles sociales que garantizan la cooperación y el cumplimiento de las reglas, siendo la socialización un proceso clave para la internalización de estas pautas. Cuando los mecanismos informales fallan, se recurre a instancias formales, aunque estas suelen ser complementarias y menos frecuentes en zonas rurales. El poder en comunidades rurales se ejerce a través de estructuras sociales y relaciones de dominación que se manifiestan en la imposición de normas y en la capacidad para influir en el comportamiento colectivo. Los agentes de control social como las autoridades tradicionales y los líderes de la comunidad son básicamente herramientas de la clase o grupo que poseen el poder para para mantener el orden y la integración social, reproduciendo su forma de pensar y valores (Ovando, 2001).

Teoría Jurídica sobre la Legítima Defensa y su Fundamentación

Desde un punto de vista más teórico la legítima defensa parte del supuesto de que la agresión es una violación formal de los derechos de una persona, violación cual, de derechos subjetivos y por eso justifica que esa persona se defienda sin que eso se considere como actos no

punibles. Justifica las respuestas defensivas como actos no punibles. De acuerdo con esta teoría, el agresor sigue teniendo el control sobre el daño a su propiedad legal durante el ataque y no puede pedir protección durante el ataque ni tampoco buscar protección de la defensa ejercida. (Wilenmann, 2015) esta fundamentación implica que la legítima defensa no solo protege al agredido, sino que también delimita la responsabilidad del agresor, estableciendo reglas claras de imputación jurídica. La proporcionalidad y necesidad de la defensa son criterios que garantizan que la respuesta no exceda lo indispensable para repeler la agresión, evitando abusos y manteniendo el equilibrio jurídico (Martínez, 2021).

Dimensión: Actitudinal

Función de las Autoridades Locales en el Manejo de la Violencia Física

Las autoridades locales así como tenientes gobernadores, jueces de paz y líderes de las comunidades tienen un papel importante en la gestión de la violencia física en el ámbito rural. Estos Estudios sobre la implementación de estrategia de Prevención, Atención y Protección frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales, se ha visto que las personas que sufren algún daño suelen buscar apoyo inicialmente en estas autoridades locales que intervienen como mediadores y responden primero ante lo sucedido (Palomino et al., s. f.).

La experiencia en zonas rurales donde existe bastantes casos de violencia ha mostrado que es de suma importancia darles más herramientas a las autoridades locales y conectarlas con operadores de justicia formal es importante para tener una mejor atención, protección y acceso a la justicia de las víctimas. Este fortalecimiento engloba la enseñanza sobre derechos humanos, protocolos de atención y usar formas de dialogo intercultural, que respeten la cultura y las costumbres de cada comunidad (Defensoría del Pueblo, 2019).

Así mismo el enfoque intercultural es muy importante para entender y abordar la violencia existente en comunidades indígenas y campesinas,

donde las prácticas y sistemas normativos propios conviven con las leyes del estado. La creación de sistemas locales que integren los saberes ancestrales y mecanismos formales de justicia puede lograr una confianza y eficacia dentro de la comunidad. (Palomino et al., s. f.) A pesar de que existen marcos legales y estrategias para intervenir, las víctimas en las zonas rurales afrontan diversas barreras cuando intentan acceder a la justicia formal. Se tiene barreras como la distancia geográfica así como la falta de información, el desconocimiento de derechos, las mismas costumbres de los locales que priorizan la resolución dentro de la comunidad y también la discriminación de género, por eso es clave la organización entre autoridades locales y operadores de justicia para afrontar estas limitaciones y garantizar una atención integral y efectiva (Benavides et al., 2015).

Análisis crítico sobre la aplicación de la legítima defensa y otras figuras jurídicas en contextos

Fundamentos y Requisitos de la Legítima Defensa

La legítima defensa es una razón de justificación en el derecho penal que permite a un individuo defenderse de una agresión ilegítima presente, real e inminente, empleando recursos suficientes y proporcionales para salvaguardar bienes jurídicos propios o de terceros. Este principio se basa en proteger el derecho a la vida y la integridad física, reconociendo que uno tiene derecho a defenderse cuando lo atacan sin razón (Cueva y Lopez, 2024).

Una de las condiciones más importantes para que se pueda hablar de la legítima defensa es que haya una agresión en ese mismo momento, definida como un ataque físico o psicológico que sea inmediato y comprobable y que realmente ponga en riesgo algún derecho salvaguardado. La ausencia de una agresión inmediata descarta la aplicación de la legítima defensa pues no se justificaría el uso de la fuerza si no existe un peligro en ese mismo instante. Además, la respuesta

defensiva tiene que ser racional, necesaria y proporcional para evitar abusos o justificaciones arbitrarias (Martínez, 2021)

Perspectiva Crítica y Problemáticas en Contextos de Violencia

En situaciones de violencia, particularmente en violencia de género o violencia doméstica, la implementación de la legítima defensa implica desafíos que demandan un análisis crítico y sensible. Las víctimas que comúnmente son mujeres pueden estar en situaciones de violencia continua o recurrente donde la agresión no es algún suceso independiente, sino un conjunto de acciones que crean un estado de riesgo constantemente.

Autores como (Martínez, 2021) y estudios jurisprudenciales recientes mencionan que la necesidad de ampliar la idea del requisito temporal de la agresión incluye entender el contexto y como se percibe el peligro que tiene la persona que se defiende. Por lo tanto, la defensa legítima puede ser valido aunque la agresión no esté pasando justo en ese momento sino que forme parte de un ciclo de violencia que respalda la reacción defensiva (Martínez, 2021).

Este enfoque también alerta sobre el peligro que los agresores usen la legítima defensa para justificar actos violentos por eso es necesario analizar bien cada caso para que no exista impunidad. (Cueva y Lopez, 2024) De la misma manera la interpretación convencional de la defensa legítima a veces toma en cuenta las particularidades de violencia de género que analice las relaciones de poder y la vulnerabilidad involucrados (Medina Sarmiento, 2013).

Dimensión: Jurídico – Normativo

Conceptualización de los Delitos de Violencia Física

La violencia física hace referencia a la agresión que provoca lesiones físicas a otro individuo. En el contexto jurídico de Perú, este tipo de violencia se categoriza en el Código Penal, el cual dicta penalizaciones para aquellos que infligen daño físico a otra persona. Sin embargo, en

contextos rurales, los tenientes gobernadores a veces asumen roles de mediación o sanción en casos de violencia física, lo que genera tensiones con el marco legal establecido (Pasquel y Tucto, 2015)

Definición y tipos de violencia física en el contexto legal.

Violencia física

La violencia física se define como cualquier acción o conducta que inflige daño no accidental al cuerpo o a la salud de una persona mediante el uso de la fuerza física o algún objeto que pueda causar lesiones internas o externas, incluye tanto el daño corporal directo como el maltrato por negligencia o privación de necesidades básicas ocasionan daño físico, independientemente del tiempo requerido para la recuperación. (El Peruano, 2020)

La violencia física es un tipo de hostigamiento que perjudica la integridad corporal del afectado y generalmente se asocia con desigualdades de poder y regulación social. En el ámbito familiar y comunitario, la violencia física es una manifestación frecuente que puede estar influenciada por factores socioeconómicos, culturales y educativos. (Fundación Nacional Para el Desarrollo, 2017)

Esta modalidad de violencia puede expresarse mediante golpes, rasguños, jalones, cadenas o reclusión, y se manifiesta en diferentes contextos como la familia, la pareja, la comunidad, el trabajo o las instituciones. Además, la violencia física es una forma de control e intimidación que puede llegar a causar lesiones graves o incluso la muerte (Pacheco de la Cruz, 2020)

Por ejemplo, el marco jurídico de Perú establece regulaciones concretas para la protección contra la violencia doméstica y de género, aceptando que la violencia se emplea como medio de control y subyugación, y que incrementa la vulnerabilidad de determinados grupos, en particular mujeres. (INEI, 2015)

En contextos rurales y comunitarios, la violencia física puede estar vinculada a conflictos sociales y a la disputa por el control territorial y recursos (Barreira et al., 2013)

Tipos y Clasificación Legal de la Violencia Física

En el Código Penal peruano, la violencia física se clasifica en diferentes tipos según la gravedad de las lesiones causadas:

- Lesiones leves: Aquellas que requieren hasta diez días de asistencia o descanso médico y no implican daño grave a la integridad física o mental. (Pacheco de la Cruz, 2020)
- Lesiones graves: Incluyen daños que ponen en peligro inminente la vida, mutilan o incapacitan, causan invalidez o desfiguración permanente, o requieren más de veinte días de atención médica. (Pacheco de la Cruz, 2020)
- Agresiones contra mujeres o integrantes del grupo familiar: Lesiones corporales que requieren menos de diez días de asistencia o que causan afectación psicológica, con penas específicas que incluyen privación de libertad e inhabilitación. (Pacheco de la Cruz, 2020)

Además, el artículo 441 del Código Penal distingue entre lesión dolosa y culposa, estableciendo sanciones diferenciadas según la intención y gravedad del daño (Pacheco de la Cruz, 2020)

Contexto Legal y Protección a Víctimas

Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, amplía la definición de violencia física incluyen el maltrato por negligencia y privación de necesidades básicas, y establece que no importa el tiempo que se requiera para la recuperación del daño. Esta ley reconoce la violencia física como una violación de derechos humanos y un problema social que requiere atención integral y protección legal. (El Peruano, 2020)

La violencia física no solo afecta la integridad corporal sino también la salud mental y emocional de las víctimas, por lo que la evaluación médico-legal es fundamental para determinar el tipo y gravedad de las lesiones, así como para establecer responsabilidades legales, Asimismo, la violencia física se considera una forma de violencia de

género cuando es ejercida contra mujeres por su condición de tal, y se sanciona con medidas específicas para garantizar su protección y reparación (Poder Judicial del Perú, 2015)

Dimensión: procedimental

Modelos de Gestión del Conflicto y Resolución de Delitos en Ámbitos Locales

Gestión de Conflictos Sociales en Ámbitos Locales

La gestión de conflictos sociales en gobiernos regionales y locales se orienta a fortalecer capacidades para la prevención, análisis, manejo y resolución transformadora de conflictos (PCM, 2012).

De acuerdo con el Programa de Formación en Administración de Conflictos Sociales del Congreso de Perú, esta administración engloba procedimientos organizados que comprenden la detección precoz, seguimiento, solución y valoración de los conflictos, poniendo especial atención en el diálogo y la implicación activa de los participantes, que incluyen a las autoridades y a la sociedad civil. (PCM, 2012)

Los gobiernos locales funcionan como la primera reacción del estado ante situaciones de conflicto social, debiendo instaurar espacios de conversación rápidos y eficaces que faciliten la solución pacífica de disputas. La Secretaría de Gestión Social y Diálogo cumple un rol articulador y facilitador, promoviendo la transparencia, la inclusión y la generación de condiciones adecuadas para el desarrollo de procesos de mediación y negociación (PCM, 2021)

Modelos y Estrategias para la Resolución de Conflicto

Los modelos de administración de conflictos a nivel local incluyen varias fases: diagnóstico, intervención inicial, mediación, negociación y evaluación. El enfoque está en la construcción de consensos y en la transformación positiva de las relaciones sociales para evitar la escalada del conflicto (Hernandez, 2012)

Específicamente, la mediación interna sobresale como un recurso efectivo en entornos locales, ya que implica mediadores con legitimidad y proximidad cultural con las partes en conflicto. Estos mediadores internos, que pueden ser líderes comunitarios, autoridades locales o instituciones cívicas, facilitan la comunicación y la negociación, favoreciendo la construcción de acuerdos duraderos (UNDPA, 2018)

Resolución de Delitos en Ámbitos Locales

En el manejo de delitos en contextos locales, los modelos de gestión incorporan mecanismos de prevención comunitaria, participación ciudadana y coordinación interinstitucional. La proximidad de las autoridades locales con la comunidad les permite identificar tempranamente situaciones de riesgo y promover respuestas integrales que incluyen la denuncia, mediación y seguimiento de casos. (Huamani Ober, 2012)

El enfoque integral considera que la resolución de delitos no solo depende de la acción policial o judicial, sino también de la gestión social y del diálogo comunitario para restaurar la convivencia y prevenir la reincidencia. La colaboración entre autoridades locales, sociedad civil y organismos estatales es fundamental para construir entornos seguros y pacíficos (Presidencia de consejo de Ministros & Huamani, 2021)

3.2.2. Variable 2: Manejo de Delitos de violencia física y abigeato

Definición:

El manejo de delitos alude al conjunto de medidas, procedimientos y estrategias que las autoridades implementan para la investigación, persecución, sanción y prevención de comportamientos que son delitos, es decir, acciones u omisiones que infringen la legislación penal.

La violencia física es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o

por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo El Peruano (2020)

El que, para obtener provecho, se apodera ilegítimamente de ganado vacuno, ovino, equino, caprino, porcino o auquénido, total o parcialmente ajeno, aunque se trate de un solo animal, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años Congreso de la Republica del Péru (2016)

El abigeato es el robo de ganado, un delito que afecta directamente a la economía rural. En el Código Penal peruano, el abigeato se considera una forma agravada de hurto, dada la importancia económica y cultural del ganado en las zonas rurales. Los tenientes gobernadores, en su rol de autoridades locales, a menudo se ven involucrados en la resolución de casos de abigeato, ya sea mediante la mediación o aplicando sanciones tradicionales. (Mejía, 2017)

El abigeato es un delito que consiste en la sustracción ilegal de ganado, ya sea mayor o menor, mediante el alejamiento o arreo del animal de su lugar de ubicación, sin el consentimiento del propietario. Etimológicamente, proviene del latín abactacio, que significa "echar las bestias por delante" para conducir las arreándolas (Figuroa, 2015) Se caracteriza porque basta la sustracción de un solo semoviente para configurar el delito, y no necesariamente la aprehensión física inmediata del animal.

El abigeato se encuentra regulado en diferentes ordenamientos jurídicos, en el Código Penal en el artículo 189-A, estableciendo penas privativas de libertad que varían según las circunstancias del hecho (Salinas, 2015) Este delito protege específicamente la propiedad sobre el ganado, diferenciándose de otros delitos contra la propiedad por el objeto material (los animales) y la forma de sustracción (Navarro Dolmestch, 2017)

3.2.3. Teorías sobre Manejo de Delitos de violencia física y abigeato

Teorías y estudios relevantes sobre la violencia física en comunidades rurales y autoridades locales.

Violencia Física en Comunidades Rurales: Prevalencia y Características

Varios estudios demuestran que la violencia física, en particular contra las mujeres, es un problema serio y predominante en las áreas rurales de Perú. De acuerdo con un estudio fundamentado en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2020, cerca del 25.7% de las mujeres en áreas rurales han padecido violencia física por parte de sus parejas, expresada en ataques como empujones y golpes, e incluso un 1.9% ha sido agredidas con armas. Este fenómeno se sitúa en un escenario de vulnerabilidad social y económica, donde las dinámicas de poder y la inequidad de género se intensifican.

En estas comunidades, la violencia física no solo impacta a las mujeres, sino también a niños, niñas y adolescentes, quienes pueden ser objeto o presenciar actos de violencia, lo que repercute en su crecimiento integral y bienestar emocional. (Palomino et al., s. f.) La persistencia de prácticas machistas, tradiciones culturales y barreras socioeconómicas y lingüísticas dificultan la atención y denuncia efectiva de estos casos, aumentando la impunidad y la revictimización (Benavides et al., 2015)

Desde una perspectiva teórica, la violencia física en comunidades rurales puede entenderse mediante el enfoque estructuralista, que relaciona la violencia con desigualdades socioeconómicas, culturales y de género arraigadas en la organización social. La teoría feminista aporta un análisis crítico sobre cómo las relaciones de poder patriarcales legitiman y reproducen la violencia contra las mujeres, especialmente en contextos rurales donde las normas tradicionales tienen mayor peso (Benavides et al., 2015)

Dimensión: delitos de violencia física

Sobre violencia física.

Marco normativo nacional

En el Perú, la violencia física está regulada principalmente por la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Esta ley establece un enfoque integral para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia, incluyendo la física, en ámbitos públicos y privados. Su propósito es asegurar una vida sin violencia para mujeres y grupos familiares, en particular para aquellos que se hallan en circunstancias de vulnerabilidad, tales como niños, adolescentes, personas de edad avanzada y personas con discapacidad. (El Peruano, 2020)

La legislación se basa en valores éticos como la equidad y la no discriminación, el interés superior del niño, la obligación del Estado de actuar de manera inmediata y oportuna, la sencillez y el lenguaje en los procedimientos, y la lógica y proporcionalidad en las acciones tomadas. Estos principios orientan la actuación de operadores de justicia y autoridades para proteger eficazmente a las víctimas y sancionar a los agresores. (El Peruano, 2020)

El Código Penal peruano también tipifica los delitos de violencia física, estableciendo sanciones proporcionales a la gravedad de las lesiones causadas, diferenciando entre lesiones leves y graves, y contemplando agravantes en casos de violencia contra mujeres o integrantes del grupo familiar. (El Peruano, 2020)

El marco regulatorio de Perú se ajusta a las normas internacionales en materia de derechos humanos, adoptando una perspectiva de género que admite las desigualdades de poder y las especificidades de la violencia hacia las mujeres. La ley incorpora medidas de protección diferenciadas, procesos con mínimo formalismo y orientación hacia la autonomía y resiliencia de las víctimas (El Peruano, 2020)

Marco normativo local

A nivel local, las municipalidades y gobiernos regionales tienen la responsabilidad de implementar políticas públicas y mecanismos de protección que complementen el marco nacional. Esto incluye la promoción de campañas de sensibilización, la articulación con la Policía

Nacional y el sistema judicial, y la creación de espacios seguros para la denuncia y atención de víctimas.

Asimismo, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo y otras instancias regionales actúan como facilitadoras para la prevención y atención integral de casos de violencia, promoviendo la coordinación interinstitucional y la participación comunitaria para fortalecer el control social y la protección de los derechos humanos normativa Local y Aplicación Territorial. (Hernández y Gallardo, 2021)

Impacto Social de la Violencia Física

La violencia física es un problema social grave que afecta el desarrollo integral de las personas y las comunidades. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) de Perú, la violencia en el hogar y en la comunidad repercute negativamente en la salud física, mental y emocional de las víctimas, creando un ciclo perjudicial de dolor y exclusión social. (INEI, s. f.)

MISMO La Organización Panamericana de la Salud (OPS) señala que la violencia física produce un alto número de muertes diarias, lesiones, discapacidades y problemas de salud crónicos, afectando especialmente a mujeres, niños y adolescentes.

La violencia física repercute directamente en el crecimiento de los niños, impactando en su desarrollo, salud mental y desempeño académico, lo que puede perpetuar ciclos de violencia entre generaciones. La exposición a la violencia comunitaria y familiar se asocia con trastornos de estrés postraumático, comportamientos agresivos, ansiedad y depresión, además de problemas sociales como la delincuencia y el abuso de sustancias. (Foster y Brooks-Gunn, 2011)

Específicamente, la violencia doméstica y familiar repercute de manera devastadora en la salud física y mental de las mujeres, quienes pueden padecer desde traumas hasta patologías crónicas y un deterioro en su funcionamiento social. (Gonzales Calvo y Camacho Bejarano, 2014)

Además, la violencia genera costos sociales y económicos elevados, incluyendo gastos en atención médica, sistemas de justicia y pérdida de

productividad, afectando el bienestar general de la sociedad. La violencia también erosiona el entramado social, reduce la confianza en la comunidad y restringe el progreso sostenible.

Impacto Jurídico de la Violencia Física

En términos legales, la violencia física se clasifica como delito en la mayoría de los sistemas jurídicos, incluyendo el peruano, donde se castiga con castigos acordes a la severidad de las heridas y el contexto en el que ocurren, en particular cuando impacta a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad. El marco jurídico busca proteger los derechos fundamentales a la integridad física y la vida, garantizando mecanismos de denuncia, protección y sanción para las víctimas y agresores.

El efecto legal también requiere una respuesta completa que englobe la prevención, atención y penalización, mediante políticas públicas, entidades especializadas y coordinación entre sectores. La legislación reconoce la violencia física no solo como un problema penal, sino también como una cuestión de salud pública y derechos humanos, requiriendo enfoques multidisciplinarios para su abordaje efectivo. (Organización Panamericana de la Salud, 2015)

La justicia debe equilibrar la protección de las víctimas con garantías procesales, evitando la revictimización y asegurando el acceso efectivo a la justicia. La aplicación de medidas cautelares, programas de rehabilitación y educación comunitaria son parte de la respuesta jurídica para mitigar el impacto de la violencia física.

Dimensión: delitos de abigeato

Definición legal del delito de abigeato según el Código Penal y normativas locales aplicables.

Concepto y Fundamentación Jurídica del Abigeato

El delito de abigeato se define como la acción ilícita de apoderarse ilegítimamente de ganado, ya sea vacuno, ovino, equino, caprino, porcino o auquénido, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra, mediante el

alejamiento o arreo del animal, sin necesidad de aprehenderlo físicamente. Etimológicamente, el término proviene del latín ab (alejamiento) y agere (conducir o arrear), reflejando la conducta típica de alejar el ganado de su ubicación original para obtener un provecho ilícito. (Salinas, 2015)

El artículo 189-A del Código Penal peruano regula este delito estableciendo que quien comete abigeato será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años. Las penas aumentan en función de circunstancias agravantes previstas en el artículo 186, llegando hasta quince años cuando el delito es cometido por líderes de organizaciones criminales dedicadas a esta actividad (Modifican el Título V del Libro Segundo del Código Penal Ley N° 26326, 1994)

Tipos de Abigeato y Elementos del Delito

El Código Penal distingue entre:

- Hurto simple de ganado: La sustracción ilegítima de uno o más animales de las especies indicadas, con fines de apropiación definitiva, sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. (Salinas, 2015)
- Hurto agravado de ganado: Cuando concurren circunstancias agravantes, como el valor elevado del animal, la participación en bandas organizadas o la reincidencia, la pena se incrementa hasta diez o quince años. (Salinas, 2015)
- Abigeato de uso: Regulada en el artículo 189-B, se configura cuando el agente sustrae ganado ajeno con el fin de utilizarlo momentáneamente (por ejemplo, para arar o transportar carga) y lo devuelve en un plazo no mayor de 72 horas. Esta conducta se sanciona con pena privativa de libertad no mayor de un año o prestación de servicios comunitarios (Salinas, 2015)

Para configurar el delito de abigeato, es indispensable que el animal sustraído pertenezca a las especies expresamente señaladas y que la sustracción se realice sin consentimiento del propietario, con ánimo de

lucro o provecho ilícito. La sustracción puede ser total o parcial y no requiere la aprehensión física inmediata, basta con el alejamiento del animal (Pérez López, s. f.)

Normativas Locales y Aplicación Práctica

El Perú posee una geografía económica particularmente favorecida para la comisión del delito de abigeato: extensas y desoladas áreas rurales, numerosos poblados generalmente no integrados por vías carreteras a las ciudades, etc. El hurto y robos de ganado han sido historia de siempre en los dos siglos de historia republicana en el país y han producido alarma social cuando se producen a modo de epidemias sociales (bandas de cuatros, bandolerismo, hordas terroristas, etc.). (Navarro Dolmestch, 2017)

A nivel local, las normativas y autoridades competentes complementan la aplicación del Código Penal con mecanismos para la prevención y control del abigeato, dada la alta incidencia en zonas rurales donde el ganado es un recurso económico fundamental. La coordinación entre autoridades policiales, fiscales, y autoridades comunales (como tenientes gobernadores) es crucial para la denuncia, investigación y sanción efectiva de este delito. (Mejía, 2017)

El Código Penal de 1863 y el de 1924, no regulaban dicho delito. Sin embargo, el Proyecto de 1916 contempló el robo de “animales de rebaño” como una circunstancia agravante (art. 232 inc.1), los dispositivos legales del abigeato son:

- a) Ley del 16 de octubre de 1900, conocida como “Ley de robo de ganado a campo abierto”. Esta primera legislación sobre abigeato en el Perú, en su lacónico texto de artículos, reguló tanto el hurto como el robo de ganado a campo abierto castigándose con penas de 28 meses a 3 años hasta 52 meses a 5 años. La noción de “campo abierto” empleado en la Ley, trajo como es lógico, problemas que ocupó a la jurisprudencia y doctrina nacional
- b) Ley N°10202 del 22 de junio de 1945, dada en un contexto de sensible aumento de la delincuencia patrimonial de ganado. En

efecto esta ley haciendo gala de una redacción descriptiva y funcional, definió al abigeato (Art. 1) como el apoderamiento ilegítimo de ganado bovino, equino, ovino, caprino, porcino y auquénido, aunque se trate de un solo animal; remitió las penalidades a las establecidas en el Código Penal, con lo cual creaba especies de abigeato de baja, mediana y alta punición; castigo, además con multa equivalente del doble del valor de los animales.

- c) Decreto Ley N°20581 del 9 de abril de 1974, que deroga la Ley N°10202, aduciendo el legislador que los actos de abigeato estaban comprendidos dentro del hurto y robo del Código Penal de 1924.
- d) Ley N° 24991 del 19 de enero de 1989, sobre criminalizó los hurtos simples o agravados, cuando tales ilícitos tenían como objeto de acción a especies semovientes
- e) El Código Penal de 1991 no tipificó el delito de abigeato, es recién con la Ley N°26326 del 4 de junio de 1994, que se incorpora al Título V del Libro Segundo del Código Penal, el Capítulo II-A denominado Abigeato (Navarro Dolmestch, 2017).

Elementos constitutivos del abigeato: apoderamiento, disposición y sacrificio indebido de ganado.

El delito de abigeato se configura por la concurrencia de varios elementos constitutivos que permiten su tipificación penal. Estos elementos son fundamentales para diferenciar el abigeato de otros delitos contra el patrimonio y para establecer la responsabilidad penal del sujeto activo.

Apoderamiento Ilegítimo del Ganado

El apoderamiento es el elemento central del abigeato y consiste en la apropiación ilegítima de uno o más animales de especies como vacuno, ovino, equino, caprino, porcino o auquénido, sin el consentimiento del propietario o de quien legalmente pueda disponer de ellos. No es necesario que el apoderamiento implique la captura física inmediata del animal; basta con el alejamiento o arreo del ganado para configurar este

elemento (Perez, s. f.). Este apoderamiento debe realizarse con ánimo de lucro o provecho ilícito, constituyendo un hurto específico de semovientes (Salinas, 2015).

Disposición del Ganado Sustraído

La disposición indebida se refiere al acto posterior al apoderamiento, en el cual el sujeto activo realiza actos de dominio sobre el ganado sustraído, tales como la venta, traslado, ocultamiento o cualquier forma de enajenación que afecte el patrimonio del propietario legítimo (Cavada, 2016). Esta disposición puede incluir la alteración o eliminación de marcas o señales de identificación del ganado para dificultar su recuperación y encubrir el delito. La disposición ilícita es un elemento que evidencia la intención de apropiación definitiva y la voluntad de perjudicar al propietario.

Sacrificio Indebido de Ganado

El sacrificio indebido es otro elemento relevante que agrava la conducta delictiva y consiste en la matanza o faena no autorizada del ganado sustraído, con el fin de obtener carne, pieles, cueros u otros derivados para su comercialización o consumo (Cavada, 2016).

Este acto implica un daño irreparable al patrimonio del propietario y es sancionado con penas específicas en el marco legal. La legislación contempla también la receptación y comercialización de productos derivados del abigeato como conductas conexas punibles (Navarro Dolmestch, 2017).

Tipificación y sanciones penales: penas de prisión, agravantes (uso de violencia, relación laboral o familiar, asociación delictuosa).

Tipificación del Delito de Abigeato

El abigeato se configura como el delito de apoderamiento ilegítimo de ganado vacuno, ovino, equino, caprino, porcino o auquénido, total o parcialmente ajeno, mediante su sustracción del lugar donde se encuentra, sin necesidad de aprehensión física inmediata, bastando el

alejamiento o arreo del animal para su consumación. Esta conducta está tipificada en el artículo 189-A del Código Penal peruano, que establece como elemento esencial el ánimo de obtener provecho ilícito mediante la sustracción (Perez, s. f.).

Existen modalidades específicas, como el abigeato de uso (artículo 189-B), que implica la sustracción temporal del ganado para uso momentáneo, con devolución en un plazo máximo de 72 horas, sancionada con pena privativa de libertad no mayor de un año o prestación de servicios comunitarios (Salinas, 2015).

La tipificación penal del abigeato en el Código Penal peruano refleja un esquema progresivo de sanciones que busca responder a la gravedad del delito y a las circunstancias que agravan la conducta delictiva. La inclusión de agravantes como el uso de violencia, la participación en bandas organizadas y el liderazgo en estructuras criminales evidencia la intención normativa de combatir tanto la comisión individual como la organizada de este ilícito

Penas de prisión

La sanción base para el abigeato simple es la pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años. Sin embargo, la ley contempla un sistema escalonado de penas que aumentan en función de las circunstancias agravantes y la gravedad del delito (Salinas, 2015).

- Cuando concurren circunstancias agravantes previstas en el artículo 186 (como reincidencia, valor elevado del ganado, entre otras), la pena se incrementa a un rango de tres a seis años.
- Si el delito se comete en condiciones más graves (por ejemplo, participación en bandas organizadas, lesiones graves a terceros o uso de armas), la pena puede elevarse de cuatro a diez años. Para los jefes, cabecillas o dirigentes de organizaciones criminales dedicadas a la perpetración de abigeato, la pena se agrava aún más, estableciéndose un rango entre ocho y quince años de prisión (Perez, s. f.).

Agravantes: Uso de Violencia, Relación Laboral o Familiar, Asociación Delictuosa

El abigeato agravado está regulado en el artículo 189-C del Código Penal, que contempla agravantes específicas:

- **Uso de violencia o amenaza:** Cuando el apoderamiento se realiza empleando violencia contra la persona con peligro inminente para la vida o integridad física, la pena mínima es de tres años y puede llegar hasta ocho años.
- **Lesiones graves o uso de armas:** Si el agente causa lesiones graves o utiliza armas o instrumentos peligrosos, la pena aumenta a un rango de cinco a quince años.
- **Concurso de personas (asociación delictuosa):** La participación conjunta de dos o más personas en la comisión del delito eleva la pena a entre cinco y quince años.
- **Relación laboral o familiar:** Aunque no está expresamente tipificada en todos los casos, la jurisprudencia y doctrina reconocen que la sustracción de ganado por parte de personas con relación laboral o familiar con el propietario puede constituir un agravante o circunstancia que influya en la valoración del dolo y la confianza traicionada, pudiendo aumentar la sanción en función del daño y la confianza vulnerada.
- **Jefatura o liderazgo de organización criminal:** La pena máxima, de quince a veinticinco años, se aplica cuando el agente actúa como jefe, cabecilla o dirigente de una organización destinada a perpetrar abigeato (Salinas, 2015).

Análisis de reformas recientes y su impacto en la persecución del delito.

Las reformas recientes en los sistemas de justicia penal en América Latina y otros contextos han buscado modernizar y fortalecer la persecución del delito, incorporando modelos procesales más garantistas, estratégicos y eficientes. Estas modificaciones afectan directamente la investigación, la persecución y la penalización, además

de la coordinación institucional y la habilidad operativa de las instituciones responsables.

Modelos Procesales y Reformas Normativas

La transición hacia sistemas de acusación y garantía ha sido una constante en las reformas a los procedimientos penales. Por ejemplo, la implementación del modelo acusatorio adversarial ha conllevado una modificación regulatoria significativa que robustece las garantías procesales y la claridad en la investigación penal, promoviendo una mayor efectividad en la investigación y sanción de delitos (incluyendo la teoría del caso como base para la acusación) y una cultura de oralidad y publicidad en las actuaciones judiciales (Rodríguez et al., 2012).

Estas modificaciones también han intentado consolidar el papel investigativo de la Policía Nacional, potenciando la colaboración entre fiscales y policías, y perfeccionando la investigación inicial del delito para conseguir evidencias válidas y suficientes que respalden la acción penal. La implementación de modelos innovadores de investigación preliminar contribuye a la eficacia en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado (Bustamante, 2017).

Estrategias de Persecución Penal

Las modificaciones han promovido un proceso penal más estratégico, que va más allá de la lógica convencional de "caso por caso". Esta visión se centra en reconocer patrones y organizaciones delictivas, incorporando la labor fiscal en una estrategia mundial que toma en cuenta el entorno social, económico y organizativo del fenómeno delictivo. La persecución estratégica busca optimizar recursos y maximizar el impacto de la acción penal, favoreciendo la disuasión, la reconciliación y la obtención de la verdad (Ambos, 2011).

En este contexto, la investigación penal se enfoca en la eficacia y la eficiencia, dando prioridad a casos que muestren la seriedad y representatividad de la victimización, y que promuevan la confianza en el

sistema judicial. Esta estrategia también incluye el recupero de activos como una herramienta fundamental para enfrentar delitos complejos y fortalecer la justicia penal (Carrara, 2019).

3.3. Marco conceptual

El marco conceptual se compone de una serie de premisas teóricas que respaldan una investigación, que incluyen las visiones, métodos y teorías vinculadas con el asunto en estudio. Además, determina la forma en que se recopilan y analizan los datos, estableciendo límites y procedimientos adecuados para la investigación (Reidl y Martínez, 2012).

Conocimiento

V. Ramírez (2012) El conocimiento es un acto consciente e intencional para aprehender las cualidades del objeto, referido tanto al sujeto que conoce como a la cosa que es objeto de ese conocimiento. Se desarrolla en función de la evolución del pensamiento humano y puede adquirirse a través de la experiencia o mediante la razón, siendo considerado en diferentes formas como empírico o racional

Violencia

Martínez (2016) El término violencia puede ser definido y entendido en diferentes contextos, la violencia se describe como el uso de la fuerza o el poder físico que causa daño a una persona. Involucra la acción de una persona (“un perpetrador”) contra otra persona (“la víctima”). Esta definición enfatiza la intención de causar daño. Hay dos roles: el perpetrador visto como participante activo e inflige daño y la víctima que es retratada en un papel pasivo.

Delito de Violencia física

El delito de violencia física es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan

ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación El Peruano (2020).

Lesiones leves - Código Penal

Artículo 122.- El que causa a otras lesiones en el cuerpo o en la salud que requiera más de diez y menos de veinte días de asistencia o descanso, o nivel moderado de daño psíquico, según prescripción facultativa, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cinco años Congreso de la Republica del Perú (2016)

Lesión, daño

Avendaño (2016) Una lesión es cualquier alteración física o psíquica que comprometa, amenace o preocupe la salud de la persona afectada, o simplemente limite o disminuya su integridad personal, ya sea anatómica o funcional. La lesión física se define como la alteración corporal funcional y/o estructural, en cualquier parte del cuerpo humano, resultante de agentes causales externos o internos (agresión) en un momento y lugar determinados.

El concepto de daño es un término jurídicamente ambiguo que el jurista debe definir, refiriéndose a cualquier pérdida o menoscabo que afecte a cualquiera de los bienes que integran el patrimonio de una persona (tanto materiales como inmateriales Avendaño (2016).

Manejo de delitos

Peña y Almanza (2010) sobre la teoría del delito se define como un conjunto de hipótesis explicativas formuladas, a partir de una determinada tendencia dogmática, en las que se estudia si es posible considerar una determinada acción humana y sus consecuencias jurídico penales. Se concurre a la dogmática, que trata del estudio o más bien de la formulación, del dogma. En derecho penal, el dogma es la ley penal, en cuanto se trata de la única fuente obligatoria del derecho penal. La interpretación mencionada debe ser coherente y sistemática.

Abigeato

Abigeato proviene del término que etimológicamente proviene de las raíces latinas ab y agere, donde el prefijo ab indica alejamiento o separación y agere significa campo raso, campiña, tierras. Por integración significativa, abigeato es la acción ilegal de alejar al ganado de su lugar de ubicación es vendría a ser una (campo, campiña), arreando o echándolo por delante, es decir, que la sustracción es posible no aprehendiendo o cogiendo el ganado, sino alejándolo por actos de arreo o echamiento Salinas (2013).

Delito de abigeato

Salinas (2013) El abigeato es el delito consiste en la sustracción ilegítima de ganado, como vacunos, ovinos, equinos, caprinos, porcinos o auquénidos, con la finalidad de obtener provecho. La acción puede realizarse alejando al ganado de su lugar de origen mediante actos de arreo o echamiento, y no necesariamente requiere la captura física del animal. La ley establece penas privativas de libertad que varían según las circunstancias, incluyendo agravantes como la participación de organizaciones o la presencia de violencia o amenazas. Además, el abigeato se diferencia del hurto en el objeto de la sustracción, limitándose a ciertos tipos de animales específicos.

Hurto de ganado - Código Penal

Congreso de la Republica del Perú (2016) Artículo 198-A.- El que, para obtener provecho, se apodera ilegítimamente de ganado vacuno, ovino, equino, caprino, porcino o auquénido, total o parcialmente ajeno, aunque se trate de un solo animal, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años.

Hurto de simple de ganado

Salinas Siccha (2013) El hurto simple de ganado consiste en la sustracción ilegítima de animales de las familias de vacunos, ovinos, equinos, caprinos, porcinos o auquénidos, sin violencia ni amenazas

contra la víctima y sin que exista un uso momentáneo o una finalidad de provecho inmediato. La conducta se configura cuando alguien toma estos animales sin derecho y causa un perjuicio patrimonial al propietario, sin que se apliquen circunstancias agravantes como organización criminal o violencia

Hurto uso de ganado - Código Penal

Congreso de la Republica del Perú (2016) Artículo 189-B.- El que sustrae ganado ajeno, con el fin de hacer uso momentáneo y lo devuelve, directa o indirectamente en un plazo no superior a setentidós horas, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de un año o de prestación de servicios a la comunidad no mayor de cincuenta jornadas. Si la devolución del animal se produce luego de transcurrido dicho plazo, será aplicable el artículo anterior.

Robo de ganado - Código Penal

Artículo 189-C.- El que se apodera ilegítimamente de ganado vacuno, ovino, equino, caprino, porcino o auquénido, total o parcialmente ajeno, aunque se trate de un solo animal, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de ocho años Congreso de la Republica del Perú (2016).

Tenientes gobernadores

Congreso de la Republica del Perú (2016) El teniente gobernador es una autoridad política que actúa como apoyo y apoyo en la gestión del gobernador en su jurisdicción. Sus funciones incluyen informar permanentemente a los gobernadores sobre los acontecimientos políticos, sociales y económicos de su área, participar en acciones de defensa civil y apoyar en comités de seguridad. Además, deben apoyar en la promoción de programas sociales y acciones del Estado, y cumplir con otras funciones que les sean asignadas por el superior jerárquico conforme a ley.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Tipo y nivel de la investigación.

Enfoque.

Con un enfoque cuantitativo, porque Utiliza la observación del proceso en forma de recolección de datos y los analiza para llegar a responder sus preguntas de investigación. Este enfoque utiliza los análisis estadísticos. Se da a partir de la recolección, la medición de parámetros, la obtención de frecuencias y estadígrafos de población Ortega (2018).

Tipo.

El tipo de investigación es básico porque está orientada a la búsqueda a nuevos conocimientos y nuevos campos de investigación sin un fin práctico específico e inmediato. Tiene la finalidad de crear un cuerpo de conocimientos teóricos sobre fenómenos educativos sin perjudicarse a la aplicación práctica, orientada a conocer y perseguir la resolución de problemas amplios y de validez Rodríguez (2015).

Nivel.

El nivel de la investigación es descriptivo correlacional, busca describir el nivel de conocimiento y manejo de las variables de estudio y determinar la relación entre las variables conocimiento y manejo.

4.2. Diseño de Investigación

Para esta investigación se empleó un diseño transversal descriptivo, correlacional y no experimental. Transversal porque, se recolectará la información en un momento único y lugar específico; descriptivo-correlacional porque busca indagar el grado de nivel de conocimiento y la relación que existe en las variables del estudio y no experimental porque no se manipulará las variables de estudio.

4.3. Hipótesis general y específicas.

4.3.1. Hipótesis general

Existe relación entre el conocimiento y el manejo de los delitos de violencia física y abigeato de tenientes gobernadores del distrito de Pomata 2025

4.3.2. Hipótesis específicas.

H.E.1:

Existe relación significativa entre el conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de violencia física en Pomata 2025

H.E.2:

Existe relación significativa entre el conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de abigeato en Pomata 2025

4.4. Identificación de las variables.

Variable 1:

Conocimiento de los delitos de violencia física y abigeato

Dimensiones:

- D.1: actitudes
- D.2: Jurídico – Normativo
- D.3.: procedimentales

Variable 2:

Manejo de Delitos de violencia física y abigeato

Dimensiones:

- D.1: Delitos de violencia física
- D.2: Delitos de abigeato

4.5. Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIONES	ITEMS	ESCALA DE VALORES	NIVEL Y RANGOS	TIPO DE VARIABLE ESTADÍSTICA
Conocimiento de los delitos de violencia física y abigeato	D.1: actitud	1-5	Escala Likert 1-5	Nunca 1 La mayoría de veces no 2 Algunas Veces si, algunas veces no 3 La Mayoría de Veces si 4 Siempre 5	Ordinal
	D.2: Jurídico – Normativo	6-10			
	D.3: Procedimental	10-15			

VARIABLE	DIMENSIONES	TEMS	ESCALA DE VALORES	NIVEL Y RANGOS	TIPO DE VARIABLE ESTADÍSTICA
Manejo de los delitos de violencia física y abigeato	D.1: Delitos de violencia	1-5	Escala Likert 1-5	Nunca 1 La mayoría de veces no 2 Algunas Veces si, algunas veces no 3 La Mayoría de Veces si 4 Siempre 5	Ordinal
	D.2: Delitos de abigeato	5-10			

4.6. Población – Muestra

Población.

Se tiene una población de 60 tenientes gobernadores de Pomata, que tomare como lugar de estudio, que resulta de interés para la presente investigación

Charaja (2011) La población de refiere a la totalidad de las unidades comprendidas en la investigación, por eso se asume que la población es un grupo total de elementos que conforman el objetivo de estudio, este objetivo puede estar conformado por personas, animales, vegetales, cosas u otros objetos, etc.

Muestra.

El tipo de muestra será probabilística, se aplicará una formula estadística para lograr establecer el tamaño de la muestra con la que se trabará. Hernández y Mendoza, (2023). Todos los elementos de la población al inicio tienen la misma posibilidad de ser elegidos para conformar la muestra y se obtiene precisando las características de la población y el tamaño adecuado de la muestra.

La fórmula para calcular el tamaño de la muestra de la población:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Resultados:

$$n = \frac{60 \cdot 3.8416 \cdot 0.25}{0.0025 \cdot (60 - 1) + 3.8416 \cdot 0.25}$$

$$n = \frac{60 \cdot 0.9604}{0.0025 \cdot 59 + 0.9604}$$

$$n = \frac{57.624}{0.1475 + 0.9604}$$

$$n = \frac{57.624}{1.1079}$$

$$n \approx 52.0$$

En donde:

N =Tamaño de la población = 60

Z =nivel de confianza =95% =1.96

p = probabilidad de fracaso = 50%

e= error máximo admisible = 5%

n = muestra = 52

En la muestra aleatoria simple, con la que se trabajó se tiene como resultado la representación de 52 tenientes gobernadores de Pomata.

Muestreo.

El muestreo será aleatoria simple, ya que toda la población de tenientes fue elegida como participe de estudio. Hernández y Mendoza, (2023). La unidad de muestreo se selecciona de una población en conjunto esto constituye una muestra. Es decir, en este caso la unidad de muestreo es la persona que se toma de una población para formar parte de la muestra.

Criterios de inclusión

- Tenientes gobernadores de 18 a 60 años
- Población que tenga el cargo de teniente Gobernador.
- Población con cargo de teniente Gobernador, que quiera ser participe voluntario de las encuestas.

Criterios de exclusión

- Población mejor 18 años.
- Población que no cuente con el cargo de teniente Gobernador.
- Población con cargo de teniente Gobernador, que no quiera ser partícipe de las encuestas.

4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información.

4.7.1. Técnica

Medina, (2023) Es un procedimiento sistemático utilizado para recopilar y analizar información con el fin de resolver un problema o responder a una pregunta de investigación. Hay diferentes técnicas de investigación, tales como encuestas, entrevistas, observación, experimentos, entre otros. Cada técnica ofrece diferentes ventajas y desventajas y es importante seleccionar la técnica adecuada para asegurarse de obtener los mejores resultados de la investigación

Encuesta

Medina, (2023) La encuesta es una técnica de investigación que se utiliza para recopilar información de un gran número de personas. Se trata de una herramienta versátil y accesible que permite a los investigadores obtener información sobre comportamientos, actitudes, opiniones y demografía de una población objetivo. Las encuestas pueden realizarse de muchas maneras, incluyendo en línea, por teléfono, por correo o en persona. Cada método tiene sus propias fortalezas y debilidades, y los investigadores deben elegir el método más adecuado para sus necesidades y objetivos.

4.7.2. Instrumento.

Para el recojo de datos, se tendrá dos cuestionarios que contendrán 15 y 10 ítems cada uno, en la escala de Likert. El primer cuestionario referido a *Conocimiento de Delitos de Violencia física y abigeato* y *Manejo de Delitos de Violencia física* Para la tesis titulada denominada “Conocimiento Y Manejo De Delitos De Violencia Física Y Abigeato De tenientes Gobernadores, Pomata 2025” porque nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestras hipótesis, el cuestionario consta de 15 y 10 ítems en la escala de Likert

Medina, (2023) Un instrumento de investigación es una herramienta específica utilizada para recopilar y analizar información en el proceso de investigación. Estos instrumentos pueden incluir fichas de cotejo, cuestionarios, escalas de medición, fichas de entrevistas estructuradas, pruebas estandarizadas, entre otros. Los instrumentos de investigación ayudan a los investigadores a obtener información precisa y confiable sobre su tema de estudio y a llegar a conclusiones válidas y confiables.

Cuestionarios

En la presente investigación se utilizará dos cuestionarios con escalamiento tipo Likert, midiendo las variables conocimiento de delitos de violencia física y abigeato, así como también manejo de delitos de violencia física. Hernández y Mendoza, (2023). El cuestionario consiste en un grupo de las preguntas respecto de una o más variables de un determinado tema. Además, los cuestionarios se utilizan en una amplia gama de encuestas se tiene (por ejemplo, para evaluar la actuación de un gobierno o calibrar la percepción pública en relación con cuestiones como la inseguridad). También se puede emplear la aplican en otros campos. Las encuestas también se utilizan en diagnósticos de todo tipo.

4.7.3. Matriz de Validación por jurado de Expertos

NOMBRE DEL EXPERTO	N° DNI	GRADO ACADÉMICO	EVOLUCIÓN
Patricia Eliana Huamán Charpa	44057336	Abogado	Cumple
Delsy Pilar Quispe Astete	43318720	Abogado	Cumple
Oswaldo De La Cruz Huanca	41769607	Abogado	Cumple
Kety Johanna Neyra Calderon	42983443	Magister	Cumple
Alberto Elias Cuno Huarcaya	19889032	Magister	Cumple

Confiabilidad de los instrumentos

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.901	15

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.860	10

Interpretación de los instrumentos:

Para evaluar la confiabilidad de los dos instrumentos de medición utilizados en el estudio, se aplicó el coeficiente Alfa de Cronbach. Este coeficiente permite determinar la consistencia interna de cada instrumento.

El primer instrumento obtuvo un Alfa de Cronbach de 0.901, con un total de 15 ítems, lo que indica una excelente fiabilidad. Por su parte, el segundo instrumento presentó un Alfa de Cronbach de 0.860, con 10 ítems, reflejando también una alta confiabilidad.

4.8. Técnicas de análisis y procesamiento de datos.

Se empleará el programa Excel para una base de datos correcta, Excel es una herramienta de hoja de cálculo que organiza los datos. Además, permitirá estructurar los datos en tablas, filas o columnas y garantizar una buena gestión de datos.

Se empleó el programa SPSS versión 29 para poder ordenar de mejor manera los gráficos y ordenar mejor los resultados, el programa SPSS da a los estudiantes mejores herramientas que permiten consultar datos y trabajar las hipótesis.

V. RESULTADOS

5.1. Presentación de Resultados

En atención al Objetivo general:

Relación entre el conocimiento y el manejo de delitos de violencia física y abigeato de tenientes gobernadores del distrito de Pomata 2025

Se tiene 2 instrumentos; el primer instrumento consta de 15 preguntas y el segundo instrumento consta de 10 preguntas.

Tabla 1 Conocimiento y el manejo de delitos de violencia física y abigeato

		Conocimiento			Total	
		Conoce	Conoce regularmente	No conoce		
Manejo de delitos de violencia	Buen manejo	Recuento	16	5	0	21
		%	30.8%	9.6%	0.0%	40.4%
	Maneja regularmente	Recuento	4	24	0	28
		%	7.7%	46.2%	0.0%	53.8%
	No maneja	Recuento	1	1	1	3
		%	1.9%	1.9%	1.9%	5.8%
Total		Recuento	21	30	1	52
		%	40.4%	57.7%	1.9%	100.0%

Figura 1 Conocimiento y el manejo de delitos de violencia física y abigeato

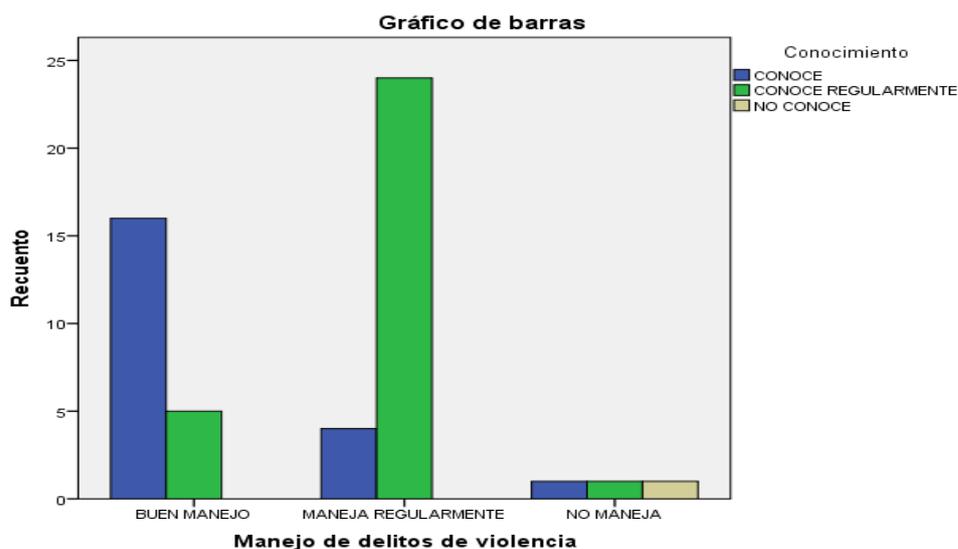


Tabla 2 Conocimiento de Delitos de violencia física y abigeato

Conocimiento de Delitos de violencia física y abigeato		Frecuencia	Porcentaje
Actitudes	Conoce	33	63.5
	Conoce regularmente	18	34.6
	No conoce	1	1.9
Jurídico	Conoce	18	34.6
	Conoce regularmente	24	46.2
	No conoce	10	19.2
Procedimental	Conoce	24	46.2
	Conoce regularmente	25	48.1
	No conoce	3	5.8
Total		52	100.0

Figura 2 Conocimiento de Delitos de violencia física y abigeato



Tabla 3 Manejo de delitos de violencia física y abigeato

Manejo de delitos de violencia física y abigeato		Frecuencia	Porcentaje
Violencia física	Buen manejo	21	40.4
	Maneja regularmente	25	48.1
	No maneja	6	11.5
Abigeato	Buen manejo	21	40.4
	Maneja regularmente	27	51.9
	No maneja	4	7.7
	Total	52	100.0

Figura 3 Manejo de delitos de violencia física y abigeato



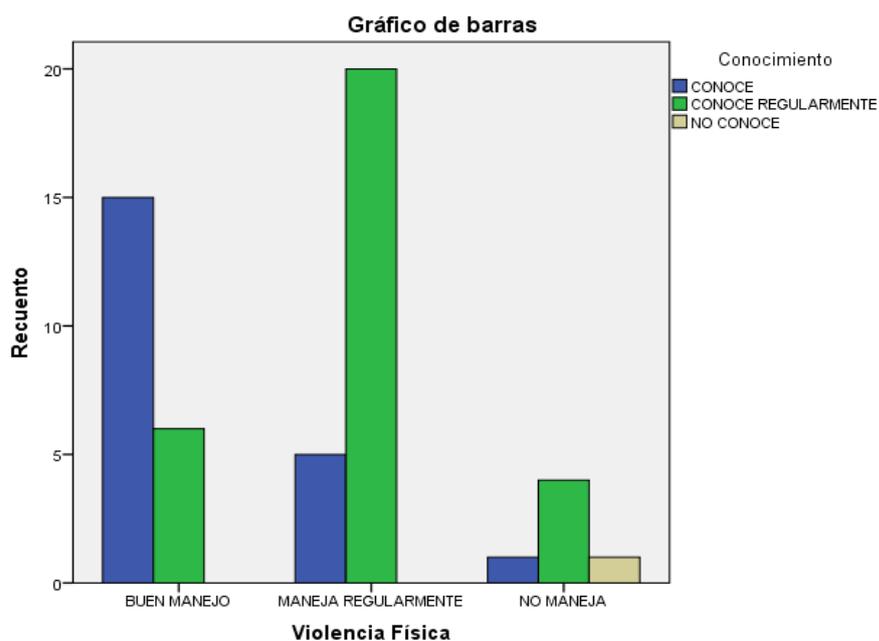
O.E.1

Relación entre el conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de violencia física en Pomata 2025.

Tabla 4 Conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de violencia física

		Conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de violencia física				Total
		Conocimiento				
			Conoce	Conoce regularmente	No conoce	
Manejo de Delitos de Violencia Física	Buen manejo	Recuento	15	6	0	21
		%	28.8%	11.5%	0.0%	40.4%
	Maneja regularmente	Recuento	5	20	0	25
		%	9.6%	38.5%	0.0%	48.1%
	No maneja	Recuento	1	4	1	6
		%	1.9%	7.7%	1.9%	11.5%
Total		Recuento	21	30	1	52
		%	40.4%	57.7%	1.9%	100.0%

Figura 4 Conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de violencia física



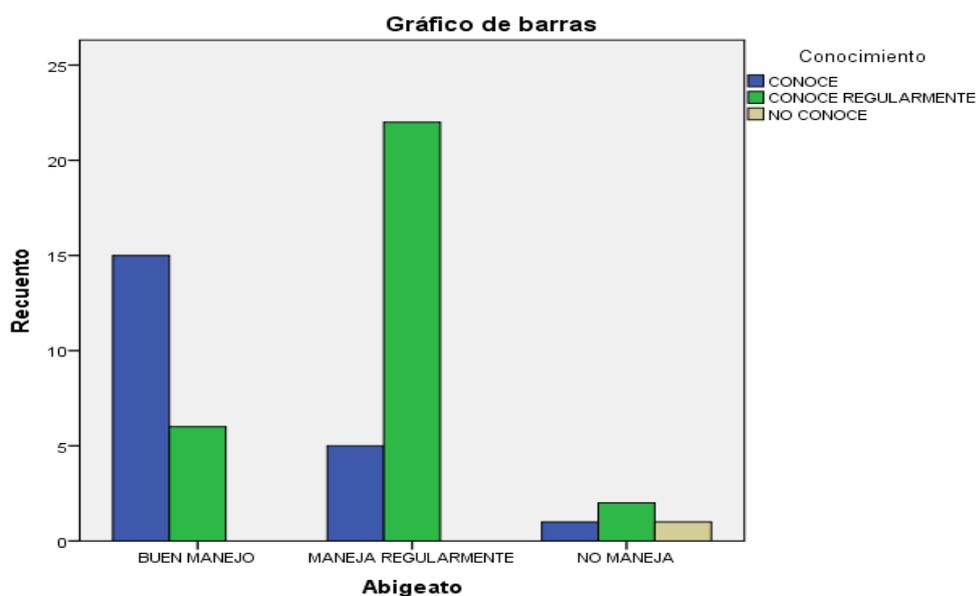
O.E.2

Relación entre el conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de abigeato en Pomata 2025.

Tabla 5 *Conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de abigeato*

Conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de abigeato						
		Conocimiento			Total	
		Conoce	Conoce regularmente	No conoce		
Manejo de Delitos de Abigeato	Buen manejo	Recuento	15	6	0	21
		% del total	28.8%	11.5%	0.0%	40.4%
	Maneja regularmente	Recuento	5	22	0	27
		% del total	9.6%	42.3%	0.0%	51.9%
	No maneja	Recuento	1	2	1	4
		% del total	1.9%	3.8%	1.9%	7.7%
Total	Recuento	21	30	1	52	
	% del total	40.4%	57.7%	1.9%	100.0%	

Figura 5 *Conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de abigeato*



5.2. Interpretación de resultados

Respecto a la tabla y figura N°1 muestra la relación entre el nivel de conocimiento y el manejo de delitos de violencia física y abigeato en una muestra de 52 personas, el 30.8% tiene buen manejo y conoce bien los delitos, mientras que el 9.6% tiene buen manejo pero solo conocimiento regular, el 46.2% maneja regularmente y tiene conocimiento regular, mientras que el 7.7% maneja regularmente y conoce bien los delitos y Solo el 1.9% en cada categoría de conocimiento y manejo no conoce ni maneja los delitos.

En la Tabla y Figura N°2 respecto al conocimiento de delitos de violencia física y abigeato en su dimensión Actitudes muestra que el 98.1% de los participantes tiene un conocimiento adecuado sobre las actitudes relacionadas con los delitos de violencia física y abigeato. Solo un caso aislado no tiene conocimiento. Esto sugiere una sólida base actitudinal, lo que puede reflejar sensibilización y conciencia sobre la importancia de estos delitos; en la dimensión jurídica se evidencia que el 34.6% tiene conocimiento regular y un 19.2% no conoce; y en la dimensión procedimental el 94.3% tiene al menos un conocimiento regular, lo que indica que la mayoría sabe cómo actuar, aunque no todos lo dominan completamente. Sin embargo, existe un pequeño grupo de 5.8% que carece de conocimiento procedimental, lo cual es un riesgo para la correcta intervención en estos delitos.

Respecto a la Tabla y Figura N°3 presenta el porcentaje del manejo de delitos de violencia física y abigeato, en la dimensión de manejo de delitos de violencia física el 88.5% tiene un manejo regular, el 11.5% no maneja estos delitos y al menos el 40.4% considera que su manejo es realmente bueno, lo que sugiere fortalecer las competencias y habilidades en la atención de estos delitos y en la dimensión de manejo de delitos de abigeato, el 92.3% de los encuestados tienen un manejo regular y solo un 7.7% no maneja este tipo de delitos.

Respecto a la Tabla y Figura N°4 evidencia la relación entre el conocimiento sobre delitos de violencia física y el manejo de delitos de violencia física, el 28.8% de los encuestados tiene buen manejo y conoce los delitos de violencia física, mientras que el 11.5% tiene buen manejo, pero solo los conoce regularmente, el 9.6% de los participantes maneja regularmente los delitos y los conoce, mientras que el 38.5% maneja regularmente y solo los conoce regularmente, el 1.9% no maneja los delitos, pero los conoce, el 7.7% no maneja, pero los conoce regularmente, y el 1.9% no maneja ni conoce los delitos.

Respecto a la Tabla y Figura N°5 muestra la relación entre el conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y el manejo de los delitos de abigeato, el 28.8% de los encuestados tiene buen manejo y conoce los delitos, mientras que el 11.5% tiene buen manejo pero solo los conoce regularmente, el 9.6% maneja regularmente y conoce los delitos, pero la mayoría 42.3% maneja regularmente y solo los conoce regularmente, el 7.7% no maneja los delitos; de estos, el 1.9% los conoce, el 3.8% los conoce regularmente y el 1.9% no los conoce.

VI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

6.1. Análisis inferencial.

Hipótesis general:

Existe relación significativa entre el conocimiento y el manejo de los delitos de violencia física y abigeato de tenientes gobernadores del distrito de Pomata 2025

Tabla 6 Prueba de normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Conocimiento	.094	52	,200*	.975	52	.333
Manejo de delitos de violencia física y Abigeato	.095	52	,200*	.975	52	.345

Interpretación: en la tabla se muestra los resultados de la prueba de normalidad, mediante Kolmogorov-Smirnov teniendo el valor de significancia de $p = 0.200$, siendo mayor $0,05$. Por lo tanto, los datos de ambas variables se distribuyen normalmente entre las variables de conocimiento y manejo de delitos de violencia física y abigeato. Por lo que se utiliza la correlación paramétrica de Pearson.

Tabla 7 Prueba de Correlación

	Correlaciones		
		Conocimiento	Manejo de delitos de violencia física y Abigeato
Conocimiento	Correlación de Pearson	1	,730**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	52	52
Manejo de delitos de violencia física y Abigeato	Correlación de Pearson	,730**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	52	52

Interpretación: El coeficiente de correlación Pearson entre el conocimiento y manejo de delitos de violencia física y abigeato es de 0.730, lo que indica una correlación positiva fuerte, y el nivel de significancia estadística bilateral fue de 0.000, lo que indica que existe correlación significativa entre las variables de estudio.

Hipótesis específica 1

Existe relación significativa entre el conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de violencia física en Pomata 2025

Tabla 8 Prueba de normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Conocimiento	.094	52	,200*	.975	52	.333
Manejo de delitos de Violencia física	.077	52	,200*	.978	52	.435

Interpretación: en la tabla se muestra los resultados de la prueba de normalidad, mediante Kolmogorov-Smirnov teniendo el valor de significancia de $p = 0.200$, siendo mayor 0,05. Por lo tanto, los datos de ambas variables se distribuyen normalmente entre las variables de conocimiento de delitos de física y abigeato y manejo de delitos de violencia física. Por lo que se utiliza la correlación paramétrica de Pearson.

Tabla 9 Prueba de Correlación

Correlaciones			
		Conocimiento	Manejo de delitos de Violencia física
Conocimiento	Correlación de Pearson	1	,719**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	52	52
Manejo de delitos de Violencia física	Correlación de Pearson	,719**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	52	52

Interpretación: El coeficiente de correlación Pearson entre el conocimiento y manejo de delitos de violencia física es de 0.719, lo que indica una correlación positiva alta, y el nivel de significancia estadística bilateral fue de 0.000, lo que indica que existe correlación significativa entre las variables de estudio.

Hipótesis específica 2

Existe relación significativa entre el conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de abigeato en Pomata 2025

Tabla 10 Prueba de normalidad

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Conocimiento	.094	52	,200*	.975	52	.333
Manejo de delitos de Abigeato	.092	52	,200*	.983	52	.646

Interpretación: en la tabla se muestra los resultados de la prueba de normalidad, mediante Kolmogórov-Smirnov teniendo el valor de significancia de $p = 0.200$, siendo mayor $0,05$. Por lo tanto, los datos de ambas variables se distribuyen normalmente entre las variables de conocimiento de delitos de física y abigeato y manejo de delitos de abigeato. Por lo que se utiliza la correlación paramétrica de Pearson.

Tabla 11 Prueba de Correlación

Correlaciones			
		Conocimiento	Manejo de delitos de Abigeato
Conocimiento	Correlación de Pearson	1	,640**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	52	52
Manejo de delitos de Abigeato	Correlación de Pearson	,640**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	52	52

Interpretación: El coeficiente de correlación Pearson entre el conocimiento y manejo de delitos de abigeato es de 0.640 , lo que indica una correlación positiva moderada, y nivel de significancia estadística bilateral fue de 0.000 , lo que indica que existe correlación significativa entre las variables de estudio.

VII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

7.1. Comparación de resultados.

En el resultado del objetivo general, existe fuerte asociación entre el conocimiento y manejo de delitos de violencia física y abigeato, la mayoría de quienes tienen un buen manejo también reportan un buen nivel de conocimiento (30.8%). Esto indica que el conocimiento teórico es un factor clave para el manejo efectivo de estos delitos. Además, en el (46.2%) predomina el conocimiento y manejo regular de delitos de violencia física y abigeato, esto puede indicar que existe una base de conocimiento, pero no es suficiente para alcanzar un manejo óptimo.

Los resultados obtenidos son similares a los estudios realizados por Lopez (2024) donde el 100% de los encuestados están familiarizados con las leyes de protección a las víctimas de violencia familiar y la normativa vigente; además, el mismo porcentaje considera que la legislación actual es demasiado benigna para los perpetradores de estos delitos. Por otra parte, el 75% de los profesionales del derecho sostiene que las voces de las víctimas no están siendo adecuadamente escuchadas. Asimismo que el estudio realizado por Ccuno (2024) donde se evidencian la coexistencia de dos sistemas de justicia en Macusani - la justicia ordinaria y la justicia comunal ejercida por las rondas campesinas, quienes brindan a la población la posibilidad de elegir el mecanismo que mejor se adapte a la naturaleza de sus conflictos. Sin embargo, son diferentes al estudio realizado por Caceres (2022) donde indica que su principal hallazgo de su estudio destaca las complejidades inherentes al tema central y su impacto a gran escala, subrayando la importancia de la investigación y las prácticas fundamentadas en evidencia, señalando que la capacidad para comprender y aplicar este conocimiento tiene implicaciones significativas en contextos actuales, así como en la identificación de futuros desafíos y oportunidades. Al igual que es diferente al estudio realizado por Para Pocohuanca (2024) que analizó la relación entre el principio de igualdad ante la ley y la prohibición de la suspensión de la pena en casos de delitos de agresión, centrándose en la ciudad de

Juliaca, encontrando una correlación significativa entre el principio de igualdad ante la ley y la prohibición de suspensión de la pena en delitos de agresión, resaltando la aplicación imparcial de la ley contribuye a la imposición efectiva de sanciones en estos delitos, la importancia de que todos los ciudadanos estén sujetos a las mismas normas legales. Por tanto, los tenientes gobernadores y/o autoridades son clave en la gestión local de justicia y seguridad en las diferentes localidades de la región, esto a fin de mejorar la prevención, atención y resolución efectiva de conflictos que afectan la convivencia y el desarrollo comunitario.

El conocimiento de delitos de violencia física y abigeato está fuertemente relacionado con el manejo de violencia física, la mayoría de quienes tienen buen y regular manejo de violencia física también reportan conocer regularmente estos delitos de violencia física, solo el 1.9% de los encuestados no conoce los delitos, lo que indica que el desconocimiento es bajo.

Estos resultados son diferentes a los estudios relacionados a Giménez (2021) que indica que en su estudio que el 37,6% de los encuestados manifestó no sentirse a salvo de la violencia física y/o psicológica ejercida por el personal del centro penitenciario. Al igual que difiere del estudio realizado por Álvarez (2024) donde la violencia ejercida contra las mujeres en Antioquia está profundamente vinculada a una estructura de dominación masculina que se remonta al periodo colonial; evidenciando que estas mujeres no solo fueron objeto de violencia física, mental y sexual, sino que también sufrieron un proceso de subordinación y silenciamiento que restringió su participación social. Al igual que el estudio realizado por Ortega y Ochoa (2023) donde los resultados indican que los factores que influyen en la violencia intrafamiliar y el feminicidio son múltiples, abarcando dimensiones emocionales, culturales y sociales entre ellos, el machismo, la falta de conocimiento sobre las normativas penales y las desigualdades de género se destacan como elementos fundamentales que agravan estos fenómenos. En los tres estudios mencionados se evidencia la violencia física ejercida sobre las personas, mientras que en nuestro estudio es como actúan los tenientes

gobernadores frente a este tipo de casos. En conclusión, el conocimiento sobre los delitos de violencia física es un factor clave para el manejo adecuado de los mismos. Fortalecer el conocimiento podría traducirse en una mayor proporción de personas con buen manejo, lo que puede impactar positivamente en la prevención y atención de estos delitos.

El conocimiento de delitos de violencia física y abigeato está relacionada con el manejo de los delitos de abigeato, los datos muestran que quienes tienen mayor conocimiento tienden a tener mejor manejo de los delitos de abigeato, el 42.3% maneja regularmente y conoce regularmente los delitos representa una oportunidad para fortalecer su formación y solo el 1.9% tiene desconocimiento y manejo de los delitos de abigeato.

Este resultado es similar al estudio realizado Caceres y Tarque (2024) donde revela que los integrantes de las rondas campesinas en Puno no garantizan plenamente los derechos fundamentales de los procesados en casos de abigeato, debido a la falta de claridad respecto a sus atribuciones dentro de sus funciones jurisdiccionales conforme a su derecho consuetudinario. Sin embargo, difiere de los estudios realizados por (Valenzuela, 2024) quien indica que el delito de abigeato en Colombia, es necesario la implementación de la Ley 1944 de 2018, al tipificar autónomamente este delito, generando una reducción sustancial del 71% en los casos registrados entre 2017 y 2023. Esto corrobora que la norma ha operado como un instrumento eficaz contra el abigeato, trascendiendo el carácter simbólico de políticas punitivas populistas y consolidándose como un recurso funcional para el sector agropecuario, y al estudio realizado por Velastegui (2022) donde demostró que, al examinar el delito de abigeato, o robo de ganado, dentro del marco del Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador, es fundamental para enfrentar de manera efectiva el robo de ganado y asegurar que los responsables sean sancionados adecuadamente, la reforma legislativa incluya un mayor número de especies y definiciones más precisas, ofrecerá una protección más amplia a los derechos de propiedad de los ganaderos. En conclusión, existe una relación directa entre el nivel de

conocimiento sobre los delitos de violencia física y abigeato y la capacidad para manejar los delitos de abigeato en el distrito de Pomata.

CONCLUSIONES

1. Existe correlación positiva alta de r (0.73) entre el conocimiento y el manejo de delitos de violencia física y abigeato de tenientes gobernadores del distrito de Pomata 2025, es decir que a mayor conocimiento sobre los delitos de violencia física y abigeato, mayor es el manejo o la capacidad para enfrentarlos eficazmente, esto subraya la importancia de implementar programas de capacitación y formación continua dirigidos a estos actores clave, para que puedan actuar con mayor eficacia y contribuir a la reducción de estos delitos y mejorar el conocimiento incrementa la probabilidad de un manejo adecuado.
2. Existe correlación positiva alta de r (0.71) entre el conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de violencia física en Pomata 2025, este hallazgo evidencia que el conocimiento sobre los delitos de violencia física y abigeato es un componente fundamental para la gestión y control efectivo del delito de violencia física en Pomata. Por tanto, fortalecer la formación y sensibilización de los actores involucrados en la prevención y atención de estos delitos puede contribuir a reducir su incidencia y mejorar la seguridad comunitaria.
3. Existe correlación positiva media-alta de r (0.64) entre el conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de Abigeato en Pomata 2025, indica que existe una relación lineal significativa y moderadamente fuerte entre el nivel de conocimiento y el manejo de delitos de abigeato, siendo un factor importante que puede influir en la prevención y control de los delitos de abigeato, aunque no implica causalidad directa.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda fortalecer los programas de capacitación para elevar el conocimiento en tenientes Gobernadores, especialmente en quienes solo tienen conocimiento regular, asimismo realizar evaluaciones periódicas para identificar brechas en el conocimiento y el manejo.
2. Se recomienda diseñar e implementar un plan integral de capacitación en los gobiernos locales en la formación teórica y práctica sobre la identificación, prevención y manejo de delitos de violencia física y abigeato, normativas legales y procedimientos aplicables.
3. Se recomienda Fortalecer la coordinación entre los tenientes gobernadores con autoridades policiales, Ministerio Público, CEM, AURORA, Municipalidades y Poder judicial y mejorar las estrategias para fortalecer la denuncia, el seguimiento y la coordinación con las autoridades competentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez, C. (2024). Violencia mental, física y sexual en mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas: Casos de infanticidio y amancebamiento, siglos XIX y XX (Antioquia, Colombia). *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*, 16(36), 185-223. <https://doi.org/10.15446/historelo.v16n36.108648>

Alvarez, Y. L. A. (2021). *Intervención Penal En La Violencia Física y Psicológica Contra La Mujer y Los Integrantes Del Grupo Familiar En El Perú, Estudio Realizado En El Distrito De Mala (Cañete) Periodo 2018 -2019*.

Ambos, K. (Ed.). (2011). *Selección y priorización como estrategia de persecución en los casos de crímenes internacionales: Un estudio comparado* (1. ed). GIZ, Dt. Ges. für Internat. Zusammenarbeit [u.a.].

Avedaño, V., & Flores, M. (2016). Modelos teóricos de gestión del conocimiento: Descriptores, conceptualizaciones y enfoques. *Entreciencias: Diálogos en la Sociedad del Conocimiento*, 4(10), 201-227.

Avendaño, L. (2016). *Guía Médico Legal de valor Integral de Lesiones Corporales*. https://portal.mpfm.gob.pe/descargas/Guia_01.pdf

Barreira, C., Tavares, J., Zuluaga, J., Gonzáles, R., & Gonzáles, F. (2013). *Conflictos sociales, luchas sociales y políticas de seguridad ciudadana* (1ra Ed.). <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20131007104153/ConflictosSociales.pdf>

Benavides, M., Bellatin, P., Sarmiento, P., & Campama, S. (2015). *Violencia familiar y acceso a la justicia en el mundo rural: Estudios de caso de cuatro comunidades*. GRADE. <https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/ddt77.pdf>

Bustamante, R. (2017). *Reforma constitucional para establecer un innovador modelo de investigación preliminar del delito y afianzar la función de investigación de la Policía Nacional, en el marco del proceso penal* [Tesis, Universidad San Martín de Porres]. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/3659>

Caceres, R. (2022). *El delito de violencia familiar en la legislación peruana y su nivel de impacto en el datacrim de la Región Puno 2019* [Tesis]. Universidad Privada San Carlos.

Caceres, Y., & Tarque, J. (2024). *Intervención de las rondas campesinas en casos de abigeato en el ámbito rural de la provincia de Puno, año 2023* [Tesis]. Universidad Cesar Vallejo.

Carrara, A. (2019). *Guía teórico-práctica sobre recupero de activos y persecución penal estratégica* (no venal). Programa EL PACTO. https://elpaccto.eu/wp-content/uploads/2019/07/Guia-teorico-practica-sobre-recupero_compressed.pdf

Cavada, J. (2016). *El delito de abigeato*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile/ BCN. <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/22792/2/Informe%20abigeato%202016.pdf>

Ccuno, J. (2024). *Acceso a la justicia de las rondas campesinas de Macusani: Una aproximación a sus fundamentos Filosóficos y Jurídicos* [Tesis]. Universidad Nacional del Altiplano.

Charaja, F. (2011). *El Mapic en La Metodología de Investigación* (Segunda Edición).

Congreso de la Republica del Perú. (2016). *Código Penal* (Oficial). <https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/CODIGOPENAL.pdf>

Cueva, C., & Lopez, O. (2024). Legítima defensa: ¿un derecho o un riesgo? La Ley N° 32026 en debate. *DERECHO*, 14(14), Article 14. <https://doi.org/10.47796/derecho.v14i14.943>

Defensoría del Pueblo. (2019). *Estrategia de prevención, atención y protección frente a la violencia familiar y sexual en zonas rurales* (1ra Ed.). <https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2539/1/PE-031-DPE-2020.pdf>

Diaz, J. (2021). *Las víctimas De Violencia Familiar y la Afectación al Proyecto De Vida* [Tesis]. Universidad Nacional Feferico Villareal.

Dominguez, G. (2021). *Caracterización Del Proceso Penal Sobre el Delito Contra el Patrimonio en la Modalidad De Abigeato, En El Expediente N° 019-2017-Jip-Pibba; Del Juzgado Penal De Investigación Preparatoria De Mariscal Luzuriaga, Distrito Judicial De Áncash Perú. 2019* [Tesis]. Universidad Catolica los angeles Chimbote.

El Peruano. (2020). *Texto único ordenado de la Ley N° 30364: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2023/05/DECRETO_SUPREMO_004-2020-MIMP.pdf

Figuroa, M. (2015). *Análisis teórico, práctico, del abigeato y Ley de Mataderos Clandestinos, en Chile* [Tesis, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/130272/An%C3%A1lisis%20te%C3%B3rico%2C%20pr%C3%A1ctico%2C%20del%20abigeato%20y%20Ley%20de%20Mataderos%20Clandestinos%2C%20en%20Chile.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Foster, H., & Brooks-Gunn, J. (2011). *Los efectos de la violencia física familiar y comunitaria sobre el desarrollo del niño*. <https://www.encyclopedia-infantes.com/violencia-social/segun-los-expertos/los-efectos-de-la-violencia-fisica-familiar-y-comunitaria-sobre>

Fundación Nacional Para el Desarrollo. (2017, enero). *Marco teórico y conceptual de la violencia*. Funde.

Giménez, I. A. (2021). *Ingovernabilidad y calidad de vida en los centros privativos de libertad de Nuevo León, México* [Tesis]. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

Gonzales Calvo, G., & Camacho Bejarano, R. (2014, enero). La violencia de género: Evolución, impacto y claves para su abordaje. *Enfermería Global*, 13(33), 16.

Grassi, V., Broering, F., Gessner, R., & Regina, M. (2022). Violencia física, sexual y psicológica según el análisis conceptual evolutivo de Rodgers. *Cogitare Enfermagem*, 27, 1-13. <https://doi.org/10.5380/ce.v27i0.86883>

Hernandez, G. (2012). *Manual de Gestion y Resolución de Conflictos* (1a edición). Gabriela Monticelli.

Hernández, C., & Gallardo, A. (2021). *Manual para el dictado de medidas de protección en el marco de la Ley 30364* (1ra Ed.). <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/36f1b0804428a22f94db94c9d91bd6ff/MANUAL+DE+MEDIDAS+DE+PROTECCIOi%CC%80N+%281%29.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=36f1b0804428a22f94db94c9d91bd6ff>

Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2023). *Metodología de la Investigación* (Segunda Edición). McGrawHill Interamericana Editores, S.A de C.V.

Herrera-Basto, E. (1999). Indicadores Para la Detección de Maltrato en Niños. *Salud Pública de México*, 41(5), 420-425. <https://doi.org/10.1590/S0036-36341999000500011>

Huamaní Ober, G. (2012). *Programa De Capacitación En Gestión De Conflictos Sociales Para Gobiernos Regionales Y Locales* (Primera Edición).

INEI. (s. f.). *Violencia Contra las Mujeres, Niñas y Niños*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1795/pdf/cap011.pdf

INEI. (2015). *Marco Teórico y Legal: Vol. Perú*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1659/cap01.pdf

Lopez, B. (2024). *Vulneración Del Derecho Constitucional A La Vida, El Cuerpo y La Salud y Su Implicación En La Violencia Contra La Mujer, Según Agraviadas En El Distrito Judicial De Ayacucho—Perú. 2024* [Tesis]. Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote.

Martínez, A. (2016, diciembre). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. 2016. <https://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n46/0188-7742-polcul-46-00007.pdf>

Martínez, A. L. (2021). La legítima defensa en contextos de violencia doméstica: ¿existe el derecho a defenderse del femicidio? *Lecciones y Ensayos*, 107, Article 107.

Medina, M., Rojas, R., Bustamante, W., Loaiza, R., Martel, C., & Castillo, R. (2023). *Metodología de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación* (1.ª ed.). Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.080>

Medina Sarmiento, R. F. (2013, junio). La Legítima Defensa en Situaciones de Violencia Basada en Género. *Avances y Perpectivas*. 2023, Vol.5(n° 6), 33.

Mejía, P. (2017). *El delito de abigeato en el código penal peruano de 1991, deficiencias Jurídicas y su reforma normativa* [Tesis, Universidad Nacional del Altiplano].

https://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/8519/Percy_Wilfredo_Mejia_Quispe.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Modifican el Título V del Libro Segundo del Código Penal Ley N° 26326, Pub. L. No. 26326, 2 (1994). <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/26326-jun-2-1994.pdf>

Navarro Dolmestch, R. (2017). Reformas al delito de abigeato: Análisis de su legitimidad garantista y su eficacia. *Política criminal*, 12(24), 865-907. <https://doi.org/10.4067/S0718-33992017000200865>

Organización Panamericana de la Salud. (2015, 2016). *Prevención de la Violencia* [Organización Mundial de la Salud]. Organización Panamericana de la Salud. <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>

Ortega, N. A., & Ochoa, L. Y. (2023). *Factores determinantes de la violencia intrafamiliar y su conexión con el delito de feminicidio del departamento de Puno – 2023* [Tesis]. Univesidad Autonoma de Ica.

Ortega Ortega, A. (2018). *Enfoque de Investigacion*. https://www.researchgate.net/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION

Ovando, C. (2001). Comunidades Rurales y la inserción de actores sociales en el proceso de Planificación del Desarrollo. *Programa Regional de Becas CLACSO*, 42.

Pacheco de la Cruz, J. L. (2020, Setiembre). *La Violencia Física en los casos de Violencia Familiar*. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/09/vf.pdf>

Palomino, M., Ramírez, N., Jauregui, P., Salas, R., Flores, V., Cama, G., Diaz, C., Cachay, E., Zamora, J., Huamán, J., Lévano, D., Andia, M., Ayala, E., & Huaman, A. (s. f.). *Estrategias para enfrentar la violencia en zonas rurales: Un esfuerzo para diseñar sistemas de prevención acordes a la diversidad social y cultural del país*. 16.

Pasquel, J., & Tucto, A. (2015). *Delito de abigeato en el Código Penal Peruano*. <https://es.scribd.com/document/388729530/MONOGRAFIA-DELITO-DE-ABIGEATO-docx>

PCM. (2012a). *Programa de capacitación en Gestión de conflictos sociales para Gobiernos Regionales y Locales: Análisis de conflictos sociales*.

PCM. (2012b). *Programa de capacitación en Gestión de conflictos sociales para Gobiernos Regionales y Locales: Identificación temprana, monitoreo y evaluación de los conflictos Sociales*.

PCM. (2021). *Descripcion de plan de cuentas*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2078500/Lineamientos%20de%20conflictos%20-%20008.pdf.pdf?v=1628833901>

Peña Gonzáles, Ó., & Almanza Altamirano, F. (2010). *Teoría del delito: Manual práctico para su aplicación en la teoría del caso*. Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación, APECC.

Perez, J. (s. f.). *Abigeato*.

Pérez López, J. (s. f.). *Abigeato*. <https://content.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/05/ABIGEATO-lp.pdf>

Pocohuanca, J. (2024). *El principio de igualdad ante la ley y la prohibición de suspensión de la pena en delitos de agresiones, Juliaca, distrito judicial de Puno, 2022* [Tesis]. UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

Poder Judicial del Perú. (2015). *Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial*. PJ. https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/genero/s_cggen/as_atencion_ciu/as_preguntas/as_violencia

Presidencia de consejo de Ministros, & Huamani, C. (2021, 2014). *Lineamientos Y Protocolos Para La Intervención Del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales Y Locales, En Materia De Gestión Social Y Diálogo*.

Reidl-Martínez, L. M. (2012). Marco conceptual en el proceso de investigación. *Investigación en Educación Médica*, 1(3), 146-151. <https://doi.org/10.22201/fm.20075057e.2012.03.00007>

Rodríguez, M., Ugaz, A. F. U., Gamero, L., & Schönbohm, H. (2012). *MANUAL DE CASOS PENALES* (3ra Ed.). <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2017/08/LEGIS.PE-Descarga-en-PDF-el-%C2%ABManual-de-casos-penales%C2%BB.pdf>

Rodríguez Vera, F. (2015). *Tipos y Niveles de Investigación Científica*. <https://es.slideshare.net/slideshow/tipos-y-nivelesdeinvestigacioncientifica/51329463>

Salinas, R. (2015). *Delitos contra el patrimonio* (5ta Ed.).

Salinas Siccha, R. (2013). *Derecho Penal Parte Especial* (5.ª ed.). Iustitia S.A.C.

Silverio, J. (s. f.). *Justificación y Alcances y Limitaciones de Un Proyecto | PDF | Producto (Negocio) | Publicidad*. Scribd. Recuperado 15 de junio de 2025, de <https://es.scribd.com/doc/153209172/Justificacion-y-Alcances-y-Limitaciones-de-Un-Proyecto>

UNDPA. (2018). *Manual formativo en prevención y resolución de conflictos*.

V. Ramírez, A. (2012). La teoría del conocimiento en investigación científica: Una visión actual. *Anales de la Facultad de Medicina*, 70(3), 217. <https://doi.org/10.15381/anales.v70i3.943>

Valenzuela, R. (2024). *El abigeato en Colombia y los resultados de su tipificación mediante la Ley 1944 de 2018* [Tesis]. PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA.

Velastegui, C. B. (2022). *El delito de abigeato en el Código Orgánico Integral Penal y las limitaciones del ámbito de su aplicación en el contexto actual*. UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

Wilenmann Von Bernath, J. (2015). Injusto y agresión en la legítima defensa: Una teoría jurídica de la legítima defensa. *Política criminal*, 10(20), 622-676. <https://doi.org/10.4067/S0718-33992015000200007>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: CONOCIMIENTO Y MANEJO DE DELITOS DE VIOLENCIA FÍSICA Y ABIGEATO DE TENIENTES GOBERNADORES, POMATA 2025

Responsable: Massiel Yabdania Rodriguez Cuno

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <p>¿Existe relación entre el conocimiento y el manejo de los delitos de violencia física y abigeato de tenientes gobernadores del distrito de Pomata 2025?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>P.E.1</p> <p>¿Existe relación entre el conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de violencia física en Pomata 2025?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar la relación entre el conocimiento y el manejo de delitos de violencia física y abigeato de tenientes gobernadores del distrito de Pomata 2025</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>O.E.1</p> <p>Determinar la relación entre el conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de violencia física en Pomata 2025</p> <p>O.E.2</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Existe relación significativa entre el conocimiento y el manejo de los delitos de violencia física y abigeato de tenientes gobernadores del distrito de Pomata 2025</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>H.E.1</p> <p>Existe relación significativa entre el conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los</p>	<p>Variable 1:</p> <p>Conocimiento de delitos de violencia física y abigeato</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.1: actitudes - D.2: jurídico - normativo - D.3: procedimental <p>Variable 2:</p> <p>Manejo de Delitos de violencia física y abigeato</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.1: 	<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Tipo de investigación: Básico</p> <p>Nivel de Investigación: Transversal Descriptivo</p> <p>Diseño: Correlacional</p> <p>Población: 71 tenientes gobernadores</p> <p>Muestra: Aleatoria simple: 60 tenientes gobernadores</p> <p>Técnica e instrumentos:</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumentos: Cuestionarios</p> <p>Métodos de análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Base de datos Excel

<p>P.E.2 ¿Existe relación entre el conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de abigeato en Pomata 2025?</p>	<p>Determinar la relación entre el conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de abigeato en Pomata 2025</p>	<p>delitos de violencia física en Pomata 2025</p> <p>H.E.2 Existe relación significativa entre el conocimiento de delitos de violencia física y abigeato y los delitos de abigeato en Pomata 2025</p>	<p>Delitos de violencia física</p> <p>- D.2: Delitos de abigeato</p>	<p>✓ SPSS versión 29</p>
--	--	--	--	--------------------------

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

Mediante la presente encuesta nos presentamos ante usted a fin de obtener información relevante para nuestra tesis titulada “Conocimiento y Manejo De Delitos De Violencia Física y Abigeato De tenientes Gobernadores, Pomata 2025” el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestras hipótesis, por lo cual pedimos que nos apoye ofreciendo sus respuestas. Quedamos agradecidos por su intervención, haciendo a su vez la aclaración de que dicha información será reservada y anónima.

INSTRUCCIONES:

A continuación, el cuestionario consta de 15 ítems referido a *Conocimiento de Delitos de Violencia física y abigeato*, Para cada ítem marque sólo una respuesta con una equis (x) en el recuadro que considere que se aproxime más a su realidad.

CUESTIONARIO

Nunca	1
La mayoría de veces no	2
Algunas Veces si, algunas veces no	3
La Mayoría de Veces si	4
Siempre	5

PREGUNTAS	
Conocimiento de delitos de Violencia física y Abigeato	
Actitudes	
1.	Considero fundamental estar informado sobre los delitos de violencia física y abigeato en mi comunidad.
2.	Me siento responsable de actuar ante casos de violencia física que se presenten en mi jurisdicción.
3.	Estoy dispuesto a capacitarme para mejorar el manejo de casos de abigeato.
4.	Confío en que mi intervención puede ayudar a disminuir la violencia física en la comunidad.
5.	Me siento motivado a promover campañas de sensibilización contra la violencia física y abigeato.
Jurídico - Normativo	
6.	Conozco las leyes que tipifican el delito de violencia física en mi región.
7.	Estoy familiarizado con la legislación vigente sobre el delito de abigeato.
8.	Sé cuáles son las sanciones legales aplicables a los responsables de violencia física.
9.	Sé identificar los derechos de las víctimas en casos de violencia física.
10.	Sé cómo actuar inmediatamente ante un caso de violencia física en mi comunidad.
Procedimental	
11.	Sé cómo coordinar con la policía y autoridades judiciales para el manejo de estos delitos.
12.	Aplico protocolos establecidos para proteger a las víctimas de violencia física.
13.	Registro adecuadamente los incidentes de abigeato que se reportan en mi jurisdicción.
14.	Sé cómo organizar reuniones comunitarias para informar sobre prevención de estos delitos de abigeato.
15.	Utilizo canales oficiales para reportar casos de violencia física y abigeato.

Mediante la presente encuesta nos presentamos ante usted a fin de obtener información relevante para nuestra tesis titulada “Conocimiento Y Manejo De Delitos De Violencia Física y Abigeato De tenientes Gobernadores, Pomata 2025” el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestras hipótesis, por lo cual pedimos que nos apoye ofreciendo sus respuestas. Quedamos agradecidos por su intervención, haciendo a su vez la aclaración de que dicha información será reservada y anónima.

INSTRUCCIONES:

A continuación, el cuestionario consta de 10 ítems referido a *Manejo de Delitos de Violencia física*, Para cada ítem marque sólo una respuesta con una equis (x) en el recuadro que considere que se aproxime más a su realidad.

CUESTIONARIO

Nunca	1
La mayoría de veces no	2
Algunas Veces si, algunas veces no	3
La Mayoría de Veces si	4
Siempre	5

PREGUNTAS	
Manejo de los delitos de Violencia física	
Delitos de violencia Física	
1.	Sé cómo proceder para denunciar un caso de violencia física ante las autoridades competentes.
2.	Conozco las leyes vigentes relacionadas con los delitos de violencia física.
3.	Manejo los procedimientos para intervenir adecuadamente en casos de violencia física.
4.	Sé cómo documentar correctamente los incidentes de violencia física.
5.	Estoy capacitado para realizar seguimiento y acompañamiento a las víctimas tras la denuncia
Delito de abigeato	
6.	Conozco la legislación específica sobre el delito de abigeato en mi región.
7.	Sé identificar las conductas que constituyen abigeato.
8.	Manejo los procedimientos para reportar casos de abigeato a las autoridades correspondientes
9.	Sé cómo actuar para evitar la repetición de delitos de abigeato en la zona
10.	Estoy informado sobre las sanciones y penas aplicables a los responsables de abigeato.

Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: CONOCIMIENTO Y MANEJO DE DELITOS DE VIOLENCIA FÍSICA Y ABIGEATO DE TENIENTES GOBERNADORES, POMATA 2025

Nombre del Experto: Patricia Eliana Huaman Charpa

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	X	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	X	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	X	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	X	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	X	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	X	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	X	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	X	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	X	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	X	

III. OBSERVACIONES GENERALES


Patricia E. Huaman Charpa

Huaman Charpa Patricia Eliana

Apellidos y Nombres del validador:

Grado académico: ABOGADO

N°. DNI: 44057336



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: CONOCIMIENTO Y MANEJO DE DELITOS DE VIOLENCIA FÍSICA Y ABIGEATO DE TENIENTES GOBERNADORES, POMATA 2025

Nombre del Experto: Delsy Pilar Quispe Astete

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	X	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	X	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	X	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	X	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	X	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	X	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	X	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	X	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	X	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	X	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Delsy Pilar Quispe Astete
 Apellidos y Nombre del Experto: Delsy Pilar Quispe Astete
 Grado académico: ABOGADA
 N°. DNI: 43318720



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

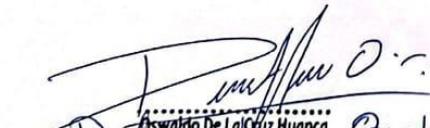
Título de la Investigación: CONOCIMIENTO Y MANEJO DE DELITOS DE VIOLENCIA FÍSICA Y ABIGEATO DE TENIENTES GOBERNADORES, POMATA 2025

Nombre del Experto: Oswaldo de la Cruz Huanca

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	X	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	X	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	X	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	X	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	X	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	X	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	X	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	X	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	X	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	X	

III. OBSERVACIONES GENERALES


 Apellidos y Nombre del validador: Oswaldo de la Cruz Huanca
 Grado académico: Magister
 N°. DNI: 41769607
 C.A.A.: 14676



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: CONOCIMIENTO Y MANEJO DE DELITOS DE VIOLENCIA FÍSICA Y ABIGEATO DE TENIENTES GOBERNADORES, POMATA 2025

Nombre del Experto: Kety Johanna Neyra Calderon

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	X	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	X	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	X	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	X	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	X	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	X	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	X	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	X	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	X	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	X	

III. OBSERVACIONES GENERALES



Apellidos y Nombres del validador: Kety Johanna Neyra Calderon

Grado académico: Magister

Nº. DNI: 42983443

CAP: 2844



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: CONOCIMIENTO Y MANEJO DE DELITOS DE VIOLENCIA FÍSICA Y ABIGEATO DE TENIENTES GOBERNADORES, POMATA 2025

Nombre del Experto: ALBERTO ELIAS CUNO HUARCAYA

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	X	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	X	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	X	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	X	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	X	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	X	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	X	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	X	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	X	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	X	

III. OBSERVACIONES GENERALES


.....
ALBERTO ELIAS CUNO HUARCAYA
JUEZ SUPERIOR TITULAR
PRESIDENTE
Sala Mixta Descentralizada Permanente de
Huancané e Itinerante en las provincias de
Azángaro y Moquegua

Apellidos y Nombres del validador: CUNO HUARCAYA ALBERTO ELIAS
Grado académico: MAESTRO
N°. DNI: 19889032

Anexo 4: Base de datos

N°	Preg unta 1	Preg unta 2	Preg unta 3	Preg unta 4	Preg unta 5	suma	Preg unta 6	Preg unta 7	Preg unta 8	Preg unta 9	Preg unta 10	suma	Preg unta 11	Preg unta 12	Preg unta 13	Preg unta 14	Preg unta 15	suma
1	3	3	4	3	5	18	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15
2	3	4	4	3	4	18	4	4	1	4	2	15	2	5	4	4	4	19
3	2	2	4	1	5	14	1	2	1	2	1	7	3	2	1	3	1	10
4	2	2	4	1	4	13	1	3	1	2	1	8	3	2	1	3	1	10
5	1	5	5	3	1	15	3	1	1	2	1	8	3	5	1	2	3	14
6	3	5	4	5	5	22	2	2	2	3	3	12	2	4	5	5	2	18
7	3	4	4	4	5	20	5	5	5	4	5	24	5	4	4	5	5	23
8	2	3	2	4	3	14	3	4	4	4	4	19	4	2	4	3	4	17
9	1	5	5	3	3	17	1	1	2	1	1	6	5	1	1	2	1	10
10	3	4	5	4	5	21	5	5	3	5	5	23	5	5	5	5	4	24
11	4	5	4	5	4	22	5	3	5	5	4	22	4	5	5	5	3	22
12	5	3	2	2	1	13	1	5	4	5	3	18	4	4	3	4	3	18
13	3	3	5	4	4	19	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5
14	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5
15	5	1	2	3	1	12	3	3	4	2	1	13	2	2	2	2	2	10
16	3	2	3	2	1	11	3	3	3	2	4	15	3	2	4	4	1	14
17	3	3	4	3	5	18	3	2	3	3	4	15	3	3	3	2	2	13
18	4	3	3	3	3	16	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15
19	5	5	5	1	4	20	2	1	2	4	5	14	5	3	2	5	3	18
20	5	5	5	1	4	20	2	1	2	4	5	14	5	3	2	5	3	18
21	3	5	4	5	2	19	4	4	3	3	5	19	3	3	3	2	1	12
22	3	5	3	5	2	18	2	1	2	2	1	8	1	1	1	5	2	10
23	2	2	3	4	2	13	3	3	3	3	3	15	3	2	4	3	4	16
24	5	5	4	5	5	24	5	5	5	5	5	25	5	5	4	5	5	24
25	5	3	3	3	5	19	1	1	5	1	4	12	5	1	1	5	4	16
26	5	5	4	3	5	22	4	5	4	4	4	21	4	4	5	4	1	18
27	4	4	5	5	5	23	4	4	4	4	5	21	4	5	4	5	4	22
28	3	5	5	3	2	18	3	4	4	3	5	19	4	4	5	3	1	17
29	5	2	5	4	2	18	5	4	4	4	5	22	3	5	2	2	5	17
30	4	5	4	3	4	20	2	1	1	1	4	9	4	4	3	4	2	17
31	4	4	4	3	4	19	3	1	2	1	4	11	4	4	3	4	1	16
32	3	1	4	3	1	12	1	1	1	2	1	6	3	1	3	5	1	13
33	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15
34	5	5	5	5	5	25	5	5	4	3	5	22	3	5	4	5	5	22
35	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15
36	3	4	4	4	4	19	3	2	1	2	3	11	4	4	2	2	2	14
37	3	5	5	3	5	21	3	3	3	3	5	17	3	3	5	3	3	17
38	1	3	5	5	5	19	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	4	24
39	3	5	5	3	5	21	3	3	4	4	5	19	3	3	5	3	3	17
40	3	4	4	3	4	18	2	3	3	3	3	14	3	3	3	2	3	14
41	3	3	4	4	1	15	5	1	3	3	3	15	3	2	3	3	4	15
42	1	4	4	5	4	18	5	4	4	4	4	21	5	3	4	3	2	17
43	3	4	4	4	3	18	2	2	2	2	2	10	1	1	1	1	1	5
44	2	2	2	2	2	10	2	2	2	2	3	11	3	2	4	4	3	16
45	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15
46	2	2	2	2	2	10	3	2	2	2	3	12	3	2	2	2	2	11
47	1	5	3	5	3	17	4	5	4	4	5	22	5	3	3	5	4	20
48	2	1	2	2	2	9	1	1	2	2	2	8	3	3	1	3	2	12
49	5	5	5	1	4	20	2	1	2	4	5	14	5	3	2	5	3	18
50	3	4	5	4	5	21	4	5	3	5	5	22	5	5	5	5	4	24
51	3	4	4	3	4	18	5	4	1	4	2	16	2	5	4	4	4	19
52	1	5	5	3	1	15	3	1	1	2	1	8	3	5	1	2	3	14

N°	Pregunt a 1	Pregunt a 2	Pregunt a 3	Pregunt a 4	Pregunt a 5	suma	Pregunt a 06	Pregunt a 07	Pregunt a 08	Pregunt a 09	Pregunt a 10	suma
1	3	3	3	3	3	15	3	5	3	3	3	17
2	4	4	5	4	2	19	4	1	4	4	4	17
3	2	4	1	1	2	10	4	3	3	1	2	13
4	2	4	1	1	1	9	4	4	3	1	2	14
5	5	5	1	5	1	17	5	5	5	1	1	17
6	1	2	2	1	1	7	2	1	2	1	2	8
7	5	4	3	4	3	19	3	3	3	5	5	19
8	3	3	2	2	2	12	3	4	4	3	2	16
9	5	5	1	5	1	17	5	5	5	1	1	17
10	5	4	5	3	3	20	3	3	5	1	5	17
11	5	2	3	4	1	15	3	3	4	5	5	20
12	3	4	4	3	4	18	3	4	3	4	3	17
13	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5
14	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5
15	1	3	3	2	2	11	3	2	3	2	1	11
16	2	3	4	4	1	14	2	2	3	1	4	12
17	2	1	2	2	1	8	2	2	2	2	2	10
18	2	3	3	3	3	14	2	2	3	3	3	13
19	2	3	3	3	1	12	5	5	3	5	3	21
20	2	3	3	3	1	12	5	3	3	5	3	19
21	3	3	1	2	3	12	3	1	4	3	3	14
22	3	3	2	3	2	13	2	2	2	2	3	11
23	2	4	2	2	2	12	4	2	2	4	4	16
24	5	5	5	5	5	25	5	5	5	4	5	24
25	5	3	1	4	5	18	3	5	3	4	4	19
26	4	3	5	4	4	20	4	4	5	4	4	21
27	5	4	4	3	4	20	4	4	5	4	1	18
28	3	5	3	2	3	16	5	4	4	3	5	21
29	5	5	2	2	3	17	1	2	5	2	4	14
30	4	4	2	2	1	13	1	4	4	3	2	14
31	4	4	3	3	1	15	1	4	4	3	1	13
32	3	1	1	1	1	7	1	3	5	5	1	15
33	2	3	3	3	2	13	2	2	2	2	2	10
34	3	3	3	2	2	13	3	2	2	2	2	11
35	5	3	3	3	3	17	3	3	3	3	3	15
36	4	4	2	2	4	16	4	4	2	2	3	15
37	5	3	5	5	3	21	3	3	4	4	3	17
38	5	5	5	5	5	25	5	4	4	5	5	23
39	5	3	5	5	3	21	3	3	4	3	3	16
40	3	2	4	4	3	16	2	3	2	3	2	12
41	3	2	2	3	2	12	2	3	3	4	3	15
42	4	4	3	5	4	20	4	3	3	4	4	18
43	2	1	1	1	2	7	2	2	2	2	2	10
44	3	4	1	2	2	12	1	2	2	4	2	11
45	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15
46	2	2	2	2	3	11	2	2	2	2	2	10
47	4	3	5	4	5	21	4	4	4	4	2	18
48	2	2	2	2	2	10	2	1	3	1	1	8
49	4	3	5	4	4	20	2	3	5	1	3	14
50	5	4	4	3	3	19	3	4	4	3	1	15
51	4	4	5	4	2	19	2	4	3	3	5	17
52	5	5	1	5	1	17	5	3	3	5	3	19

Anexo 5: Evidencia fotográfica

Evidencia fotográfica consentimientos informado



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Institución : Universidad Autónoma de Ica.

Responsables : Estudiante del programa académico de derecho

Objetivo de la investigación: Por la presente, lo invito a participar de la Investigación que tiene como finalidad determinar la relación entre el conocimiento y el manejo de los delitos de Violencia Física y Abigeato de Tenientes Gobernadores, Pomata 2025.

Al participar del estudio, deberá resolver 2 cuestionarios de 15 y 10 ítems, los cuales serán respondidos de forma anónima.

Procedimiento: Si acepta ser partícipe de este estudio, usted deberá llenar el cuestionario denominado "Conocimiento de Delitos de Violencia física y abigeato" y "Manejo de Delitos de Violencia física y abigeato" El cual deberá ser resuelto en un tiempo de 15 minutos, dicho cuestionario será entregado de manera (físico).

Confidencialidad de la información: El manejo de la información es a través de códigos asignados a cada participante, la responsable de la investigación garantiza que se respetará el derecho de confidencialidad e identidad de cada uno de los participantes, no mostrándose datos que permitan la identificación de las personas que formaron parte de la muestra de estudio.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información suministrada por el/las Investigadoras, y acepto, voluntariamente, participar del estudio, habiéndose informado sobre el propósito de la investigación, así mismo, autorizo la toma de fotos (evidencia fotográfica), durante la resolución del instrumento de recolección de datos.

Pomata, 18 de mayo de 2025

Firma: 

Apellidos y nombres: _____

DNI: _____



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Institución : Universidad Autónoma de Ica.

Responsables : Estudiante del programa académico de derecho

Objetivo de la investigación: Por la presente, lo invito a participar de la Investigación que tiene como finalidad determinar la relación entre el conocimiento y el manejo de los delitos de Violencia Física y Abigeato de Tenientes Gobernadores, Pomata 2025.

Al participar del estudio, deberá resolver 2 cuestionarios de 15 y 10 ítems, los cuales serán respondidos de forma anónima.

Procedimiento: Si acepta ser partícipe de este estudio, usted deberá llenar el cuestionario denominado "Conocimiento de Delitos de Violencia física y abigeato" y "Manejo de Delitos de Violencia física y abigeato" El cual deberá ser resuelto en un tiempo de 15 minutos, dicho cuestionario será entregado de manera (físico).

Confidencialidad de la información: El manejo de la información es a través de códigos asignados a cada participante, la responsable de la investigación garantiza que se respetará el derecho de confidencialidad e identidad de cada uno de los participantes, no mostrándose datos que permitan la identificación de las personas que formaron parte de la muestra de estudio.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información suministrada por el/las Investigadoras, y acepto, voluntariamente, participar del estudio, habiéndose informado sobre el propósito de la investigación, así mismo, autorizo la toma de fotos (evidencia fotográfica), durante la resolución del instrumento de recolección de datos.

Pomata, 18 de mayo de 2025

Firma: 

Apellidos y nombres: 

DNI: 



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Institución : Universidad Autónoma de Ica.

Responsables : Estudiante del programa académico de
derecho

Objetivo de la investigación: Por la presente, lo invito a participar de la Investigación que tiene como finalidad determinar la relación entre el conocimiento y el manejo de los delitos de Violencia Física y Abigeato de Tenientes Gobernadores, Pomata 2025.

Al participar del estudio, deberá resolver 2 cuestionarios de 15 y 10 ítems, los cuales serán respondidos de forma anónima.

Procedimiento: Si acepta ser participe de este estudio, usted deberá llenar el cuestionario denominado "Conocimiento de Delitos de Violencia física y abigeato" y "Manejo de Delitos de Violencia física y abigeato" El cual deberá ser resuelto en un tiempo de 15 minutos, dicho cuestionario será entregado de manera (físico).

Confidencialidad de la información: El manejo de la información es a través de códigos asignados a cada participante, la responsable de la investigación garantiza que se respetará el derecho de confidencialidad e identidad de cada uno de los participantes, no mostrándose datos que permitan la identificación de las personas que formaron parte de la muestra de estudio.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información suministrada por el/las Investigadoras, y acepto, voluntariamente, participar del estudio, habiéndose informado sobre el propósito de la investigación, así mismo, autorizo la toma de fotos (evidencia fotográfica), durante la resolución del instrumento de recolección de datos.

Pomata, 18 de mayo de 2025

Firma: 

Apellidos y nombres: 

DNI: 

Evidencia fotográfica aplicación de encuestas



Figura 1. tenientes gobernadores



Figura 2. explicación del llenado de los cuestionarios y autorización.



Figura 3. Llenado de las encuestas y consentimiento informado.



Figura 4. Evidencia de la culminación de la encuesta.



Figura 5. Evidencias del tesista.

Anexo 6: Informe de Turnitin al 28% de similitud



Página 1 of 109 - Portada

Identificador de la entrega trn:oid::3117:472774983

1752070639_TESIS - MASSIEL RODRIGUEZ - CONOCIMIENTO Y MANEJO DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA FISICA Y AB

📅 2025

📅 2025

🏫 Universidad Autónoma de Ica

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::3117:472774983

Fecha de entrega

9 jul 2025, 10:26 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

9 jul 2025, 10:31 a.m. GMT-5

Nombre de archivo

1752070639_TESIS - MASSIEL RODRIGUEZ - CONOCIMIENTO Y MANEJO DE LOS DELITOS DE VIOL.....docx

Tamaño de archivo

7.7 MB

103 Páginas

19.269 Palabras

109.636 Caracteres



Página 1 of 109 - Portada

Identificador de la entrega trn:oid::3117:472774983

16% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 14%  Fuentes de Internet
- 4%  Publicaciones
- 12%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.